

NOTA DE COYUNTURA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 @CGBSenado

Senado de la República, 17 de mayo de 2017

VENEZUELA ANTE DOS DECISIONES INÉDITAS: SU SALIDA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) Y LA CONVOCATORIA A UNA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE ¹



La sucesión de acontecimientos derivados de las dos sentencias emitidas en marzo pasado por el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela relacionadas con la anulación de la inmunidad parlamentaria y, en particular, aquella relativa a que este órgano del Poder Judicial asumiría las facultades de la Asamblea Nacional colocaron al Presidente Nicolás Maduro ante dos decisiones inéditas y, por demás sorprendidas para los países de la región: el anuncio para formalizar la salida de Venezuela de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la firma, el pasado 1 de mayo, del Decreto No. 2.830 con la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente. Todo ello enmarcado en un reavivamiento de las protestas masivas en contra del gobierno, registrándose enfrentamientos violentos entre los manifestantes y las fuerzas de seguridad de manera prácticamente cotidiana. La situación actual en Venezuela es seguida con atención por diversos actores regionales e internacionales, siendo una cuestión que será abordada en una Reunión de Cancilleres de la OEA que tendrá lugar el próximo 31 de mayo.

¹ (Foto) *El Correo Gallego*, “Maduro firma el decreto para convocar una Asamblea Constituyente en Venezuela”, Madrid, 2 de mayo de 2017. Consultado el 16 de mayo de 2017 en: <https://goo.gl/WJS951>



Introducción

En seguimiento a las Notas de Coyuntura previas elaboradas por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República sobre la situación de Venezuela es pertinente señalar que el presente documento retoma los acontecimientos a partir de la celebración de las sesiones extraordinarias consecutivas del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que tuvieron lugar los días 27 y 28 de marzo de 2017, así como de las Sentencias 155 y 156 del Tribunal Supremo de Justicia que incidieron directamente sobre las facultades de la Asamblea Nacional, como el órgano sobre el que recae el Poder Legislativo, las cuales reavivaron, desde el pasado mes de abril, la ola de manifestaciones tanto a favor como en contra del régimen encabezado por el Presidente Maduro.

A manera de antecedente introductorio es conveniente recordar que el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos recibió en la primera de las reuniones previamente mencionadas a la Ministra del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela, Delcy Rodríguez, mientras que la segunda fue convocada a petición de las delegaciones de dieciocho países miembros (Argentina, Bahamas, Barbados, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía y Uruguay) con la finalidad única de analizar la situación en la República Bolivariana de Venezuela.

En medio de un ambiente profundamente polarizado, esta segunda reunión extraordinaria del Consejo Permanente concluyó con la lectura de una Declaración de 20 países que reiteró el apoyo al diálogo y la negociación, sustentando que la Organización de los Estados Americanos, como principal foro para el consenso político del hemisferio, debía continuar alentando la participación de todas las partes involucradas en Venezuela y presentar opciones a favor del funcionamiento de la democracia y el Estado de Derecho dentro del marco constitucional venezolano. Las delegaciones también externaron su interés en buscar propuestas para definir un curso de acción con el objetivo de identificar soluciones diplomáticas, en el menor plazo posible, a través de consultas incluyentes con todos los Estados miembros.

En el plano interno y de forma simultánea a las sesiones del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) emitió la Sentencia No. 155 con fecha del 28 de marzo de 2017 que, entre otros aspectos, anuló la inmunidad parlamentaria de los diputados, sosteniendo su fallo en que la Asamblea Nacional fue declarada en desacato desde principios de 2016 tras considerar que no desvinculó formalmente a tres diputados del estado de Amazonas acusados de fraude electoral. Asimismo, el máximo órgano del Poder Judicial encomendó al Presidente de Venezuela ejercer las acciones pertinentes para salvaguardar el orden constitucional, incluso a través de la revisión de diversas leyes y de la evaluación del comportamiento de las Organizaciones Internacionales a las cuales pertenece dicho país que pudieran estar desplegando actuaciones similares a las que implementa el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

Por consiguiente, la presente Nota de Coyuntura presenta un apartado sobre la Sentencia Número 156 del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, así como de las reacciones de algunos líderes de oposición, en especial del Presidente de la Asamblea Nacional, Julio Borges, y de la Fiscal General venezolana Luisa Ortega Díaz, además de las posiciones de la Organización de los Estados Americanos y de algunas Cancillerías de la región. En segundo lugar, se abordan las acciones al interior de dicha organización regional y la decisión, sin precedentes, de Venezuela de abandonar de forma definitiva este foro multilateral que fue fundado en 1948. Posteriormente se dedican otros apartados para revisar el contenido de los Decretos, firmados el pasado 1 de mayo por el mandatario venezolano, el primero de ellos para convocar a la Asamblea Nacional Constituyente dirigida, según sus propias palabras, para perfeccionar la Constitución de Venezuela, adoptada el 15 de diciembre de 1999 bajo el impulso del Presidente Hugo Chávez y con la aprobación del pueblo,² y el segundo para conformar la Comisión Presidencial.

El Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela asume las competencias de la Asamblea Nacional

A la medianoche del 29 marzo de 2016, los siete magistrados que conforman la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, ejerciendo su facultad para resolver cualquier conflicto entre los Poderes Públicos en virtud del artículo 336.9 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, emitieron la Sentencia No. 156 que “advierte que mientras persista la situación de desacato y de invalidez de las actuaciones de la Asamblea Nacional, esta Sala Constitucional garantizará que las competencias parlamentarias sean ejercidas directamente por esta Sala o por el órgano que ella disponga, para velar por el Estado de Derecho”.³

En otro resolutive, la sentencia judicial declaró que no existía ningún impedimento para que el Ejecutivo Nacional constituya empresas mixtas de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, a cuyo efecto el Ejecutivo Nacional, por medio del Ministerio de Energía y Petróleo, debe informar a la Sala Constitucional de todas las circunstancias pertinentes, incluidas las ventajas especiales previstas a favor de la República, reafirmando por consiguiente que “la Asamblea Nacional, actuando de *facto*, no podrá modificar las condiciones propuestas ni pretender el establecimiento de otras condiciones”.⁴

El 30 de marzo, el Presidente de la Asamblea Nacional, Julio Borges, acompañado por diputados de la oposición, ofreció una rueda de prensa afuera del Palacio Legislativo para dar a conocer la primera declaración oficial en torno a dicha sentencia judicial. En primer lugar, el diputado recordó que el actual Parlamento de Venezuela fue electo por 14 millones de

² *Venezolana de Televisión*, “Efeméride | Hace 18 años, triunfo de Hugo Chávez cambió la historia de Venezuela”, s. l. 2 de febrero d 2017. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: <http://vtv.gob.ve/efemeride-hace-18-anos-triunfo-de-hugo-chavez-cambio-la-historia-de-venezuela/>

³ *Presidencia de Venezuela*, “TSJ asumirá competencias de la AN mientras esta persista en situación de desacato”, 30 de marzo de 2017. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: http://www.presidencia.gob.ve/Site/Web/Principal/paginas/classMostrarEvento3.php?id_evento=4388

⁴ *Ídem*

ciudadanos, una cifra histórica en el ámbito electoral, enfatizando entonces que el fallo del Tribunal Supremo de Justicia fue “en contra del pueblo de Venezuela” y rechazando a aquellos “que han secuestrado la Constitución, los derechos y la libertad del pueblo venezolano”. Tras mencionar el problema de la corrupción y las carencias de alimentos y medicinas, acusó a los magistrados de la Sala Constitucional de “negar la realidad de pobreza, de miseria, de hambre, de violencia que vive el país”, a la par que afirmó que “el mundo entero está pidiendo democracia en Venezuela, no sólo las 34 naciones de América”.⁵

El Diputado Julio Borges denunció que el Presidente Nicolás Maduro había dado “un golpe de Estado”, debido a que las dos sentencias otorgaban “todo el poder” al mandatario venezolano para aprobar leyes y otorgar contratos, enfatizando con ello que endeudaría más al país. Así, alertó que Venezuela “es una dictadura” y declaró que los 112 diputados que conforman la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) de la Asamblea Nacional desconocían al Tribunal Supremo de Justicia debido a que fue elegido por el propio régimen, así como su última sentencia al ser contraria a la Constitución, a la democracia y al pueblo venezolano.⁶

En opinión del Diputado Borge, el fallo, además de favorecer la concentración del poder, estuvo dirigido a evitar el control del Parlamento sobre el otorgamiento de contratos para la explotación petrolera a empresas extranjeras, especialmente de Rusia, acusando al Presidente Maduro de “estar regalando la riqueza del pueblo venezolano”.⁷ En vista de ello, declaró que desconocían las asociaciones estratégicas que celebre Venezuela, las cuales serían anuladas ante un eventual nuevo gobierno. Asimismo, expuso que el gobierno venezolano intenta obtener un préstamo adicional de 500 millones de la Corporación Andina de Fomento (CAF), el cual en el supuesto de otorgarse tendría también un “carácter ilegal”.

En su mensaje final, el Diputado Julio Borges declaró que correspondía a la Asamblea Nacional, dominada por las fuerzas de oposición desde las elecciones de diciembre de 2015, “seguir en la misma lucha”, la cual desde su perspectiva “tiene que ver con el control frente al gobierno”⁸ y con la continuación de la aprobación de leyes relacionadas con la seguridad social, el complemento salarial denominado Cesta-Ticket para los policías y pensionados, la propiedad y la reforma de la economía. Por otra parte, reiteró que la última sentencia judicial justificaba la aplicación de la Carta Democrática Interamericana, por lo que lanzó un llamado a la solidaridad de todos los países de la Organización de los Estados Americanos, apelando a la presión internacional para materializar la celebración de las elecciones de alcaldes y gobernadores que deben realizarse este año.

Es conveniente señalar que el Diputado Julio Borges hizo un llamado a las Fuerzas Armadas venezolanas, argumentando que “no pueden seguir calladas frente a la ruptura de la Constitución”.⁹ Tras manifestar que es conocido “que la inmensa mayoría de los oficiales de las

⁵ Julio Borges contra el Golpe de estado de Maduro en Venezuela. 30 - 03 - 2017. (Discurso Completo) [Video], 30 de marzo de 2017. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: <https://www.youtube.com/watch?v=snpLlfcUE9o>

⁶ *Ídem.*

⁷ *Ídem.*

⁸ *Ídem.*

⁹ *Ídem.*

Fuerzas Armadas están en contra del caos que sucede en Venezuela”,¹⁰ el Presidente de la Asamblea Nacional señaló su expectativa en que estas últimas “sean el primer guardián de la democracia y la Constitución en Venezuela”,¹¹ convirtiéndose en parte de la solución en el país. Por último, anunció que iniciarían distintas acciones de protesta en las calles a lo largo del territorio a partir del 1 de abril. Por su parte, Henry Ramos Allup, líder del Partido socialdemócrata Acción Democrática denunció que el Tribunal Supremo de Justicia “se burla de la soberanía nacional”, mientras que el Gobernador de Miranda y ex candidato presidencial, Henrique Capriles, afirmó que en Venezuela había ocurrido el “Madurazo” con el apoyo del órgano judicial.¹²

En este contexto se debe destacar que el pasado 31 de marzo, la Fiscal General de Venezuela, Luisa Ortega Díaz, quien asumió este cargo en 2007 durante el gobierno del entonces Presidente Hugo Chávez y fuera ratificada en 2014 por la Asamblea Nacional, pronunció una posición crítica sobre las decisiones emitidas por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, alejándose del discurso oficial. En su opinión, las sentencias evidenciaron “varias violaciones del orden constitucional y un desconocimiento del modelo de Estado consagrado en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”, lo que representaba una “ruptura del orden constitucional”.¹³

En lo que fue interpretado como la demostración fehaciente de una severa grieta en el oficialismo, la Fiscal General Luisa Ortega Díaz reiteró que tenía la obligación de manifestar al país su preocupación por tal evento, recordando entonces que en el proceso constituyente de 1999 se había logrado un contrato social, por medio de la Constitución de la República, a través de un proceso abierto, popular, participativo y protagónico del pueblo venezolano y aprobado por medio de un referéndum consultivo. Por ello, recordó tanto el impulso del entonces Presidente Chávez como la participación de las mujeres, los grupos de la cultura y los indígenas.¹⁴

Después de reafirmar su calidad de máxima representante del Ministerio Público y en nombre de los casi 10,000 funcionarios y 3,000 fiscales que ejercen de forma autónoma la acción penal, la Fiscal General realizó un llamado a la reflexión a fin de tomar caminos democráticos, que acordes con la Carta Magna, propicien un ambiente de respeto y conlleven el rescate de la pluralidad. Al mismo tiempo, dirigió la atención de los asistentes a la necesidad de debatir de forma democrática y de respetar las diferencias para conseguir caminos institucionales que garanticen la paz y superen los obstáculos que impiden actualmente brindar la calidad de vida que reclama la población.¹⁵

¹⁰ *Ídem.*

¹¹ *Ídem.*

¹² Daniel Lozano, "Golpe de Estado del chavismo: el Tribunal Supremo arrebató a la Asamblea Nacional sus poderes", *El Mundo*, España, 31 de marzo de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://www.elmundo.es/internacional/2017/03/30/58dcfc9a46163f6c328b4619.html>

¹³ Fiscal General Luisa Ortega Díaz Sentencias del TSJ son 'una ruptura del orden constitucional' [Video], 31 de marzo de 2017. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: <https://www.youtube.com/watch?v=au6mmgiJ2RE>

¹⁴ *Ídem.*

¹⁵ *Ídem.*

Los señalamientos de la Fiscal General Luisa Ortega Díaz, siendo la funcionaria con el nivel más elevado y la única en criticar abiertamente las sentencias judiciales, además de mostrar una confrontación entre el Ministerio Público y el Tribunal Supremo de Justicia, dejaron entrever una fisura en el régimen encabezado por el Presidente Maduro. Sin embargo, cabe recordar que la titular de la Fiscalía General de Venezuela no ha estado ajena a las críticas debido a su alegada parcialidad política a favor del chavismo y por defender la detención de los presos políticos, incluido Leopoldo López.¹⁶

El mismo 31 de marzo de 2017 y en reacción a estas declaraciones, el Presidente Maduro encabezó la instalación del Consejo de Seguridad de la Nación para resolver por medio del diálogo “el *impasse* entre los Poderes Públicos, ante la postura asumida por la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, sobre las decisiones del Poder Judicial”,¹⁷ activando así el artículo 323 constitucional.¹⁸

En su mensaje, el Jefe del Estado venezolano exhortó a los órganos de los Poderes Públicos a promover la unión nacional en defensa de la nación, “ante las arremetidas de la derecha que buscan desestabilizar a la República”, haciendo énfasis en que en “Venezuela hay plena vigencia de los derechos sociales, civiles y políticos”.¹⁹ Por último, ratificó su disposición a “continuar con las jornadas de diálogo político constitucional con la oposición venezolana”,²⁰ recordando los esfuerzos dentro del marco de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y a instancias del Papa Francisco y de los ex Presidentes Martín Torrijos de Panamá, Leonel Fernández de la República Dominicana y José Luis Rodríguez Zapatero de España.

Cabe señalar que en la sesión de instalación de este órgano de consulta, la cual fue percibida como un intento del Presidente Maduro para deslindarse de “la deriva golpista que él mismo impulsó y cerrar la grieta abierta en el régimen por las declaraciones de la Fiscal General Luisa Ortega Díaz”,²¹ no contó con la presencia de la máxima representante del Ministerio Público, ni del Diputado Julio Borges, quien señaló que no asistiría a una reunión que pretendía “crear un

¹⁶ *Infobae*, “Quién es Luisa Ortega Díaz, la chavista que se animó a denunciar el golpe de Estado en Venezuela”, s. l. 31 de marzo de 2017. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: <http://www.infobae.com/america/venezuela/2017/03/31/quien-es-luisa-ortega-diaz-la-chavista-que-se-animó-a-denunciar-el-golpe-de-estado/>

¹⁷ *Presidencia de Venezuela*, “Quedó por instalado el Consejo de Defensa de la Nación para resolver diferencias entre el MP y TSJ”, 1 de abril de 2017. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: http://www.presidencia.gob.ve/Site/Web/Principal/paginas/classMostrarEvento3.php?id_evento=4415

¹⁸ El artículo 323 de la Constitución de la República establece que “el Consejo de Defensa de la Nación es el máximo órgano de consulta para la planificación y asesoramiento del Poder Público en los asuntos relacionados con la defensa integral de la Nación, su soberanía y la integridad de su espacio geográfico. A tales efectos, le corresponde también establecer el concepto estratégico de la Nación”. Este órgano es presidido por el Presidente o Presidenta de la República y se encuentra integrado por el Vicepresidente Ejecutivo, el Presidente de la Asamblea Nacional, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, el Presidente del Consejo Moral Republicano y los Ministros o Ministras de los sectores de la defensa, la seguridad interior, las relaciones exteriores y la planificación, y otros cuya participación se considere pertinente. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, *Poder Ejecutivo convocó al Consejo de Defensa de la Nación para preservar la paz de la República*, 31 de marzo de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49117:2017-03-31-23-30-01&catid=2:actualidad&Itemid=325

¹⁹ *Presidencia de Venezuela*, *Quedó por instalado... op.cit*

²⁰ *Ídem*.

²¹ Alfredo Meza, “Maduro intenta desmarcarse del autogolpe”, *El País*, 2 de abril de 2017. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2017/04/01/america/1491013753_174595.html?rel=mas

circo para decir que hay normalidad en el país”.²² Esto en respuesta a la invitación para acudir al evento.

A través de un comunicado publicado el 31 de marzo, el Presidente Maduro dio a conocer los avances presentados por el Consejo de Defensa de la Nación, informando que había quedado superada la controversia entre los Poderes del Estado. Dicho órgano de consulta exhortó al Tribunal Supremo de Justicia a revisar las decisiones 155 y 156, “con el propósito de mantener la estabilidad institucional y el equilibrio de poderes, mediante los recursos contemplados en el ordenamiento jurídico venezolano”. Asimismo, el Consejo de Defensa de la Nación rechazó “categóricamente cualquier intervención que atente contra la independencia, la soberanía, la integridad territorial y la autodeterminación del país”, subrayando que “los asuntos de los venezolanos deben ser resueltos exclusivamente por [los venezolanos], sin injerencia ni intervención alguna y en respeto a la jurisdicción interna del Estado venezolano”.²³ De acuerdo con información del diario español *El País*, el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela suprimió ese mismo día sus dos sentencias y devolvió sus poderes a la Asamblea Nacional, según anunció la propia instancia judicial en su página web.²⁴

Al respecto, el pasado 1 de marzo, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Maikel José Moreno, presentó un comunicado en respuesta al exhorto realizado por el Consejo Nacional de Defensa de la Nación en el cual especifica que las sentencias “no han despojado al Parlamento de sus funciones, así como tampoco lo ha disuelto o anulado, y reconoce la inmunidad parlamentaria como una garantía de la función legislativa, con las limitaciones que establece el texto constitucional”.²⁵ Por consiguiente, enfatiza que sólo es “responsabilidad del órgano legislativo reasumir el válido ejercicio, legal y legítimo, de sus competencias constitucionales, al acatar las decisiones del Poder Judicial y someterse al Estado de Derecho”.

Reacciones internacionales ante la Sentencia Número 156 del Tribunal Supremo de Justicia

Inmediatamente después de darse a conocer la Sentencia Número 156 del Tribunal Supremo de Justicia se presentaron diversas declaraciones tanto del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos como de las Cancillerías de la región. El pasado 30 de marzo, el titular del organismo hemisférico y quien ha brindado un especial seguimiento a la crisis política en este país, denunció lo que calificó como “el auto-golpe de Estado perpetrado

²² *Ídem*.

²³ *Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores*, “Presidente Maduro: Queda superada controversia entre los poderes del Estado”, 31 de marzo de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49119:2017-04-01-01-40-21&catid=2:actualidad&Itemid=325

²⁴ Alfredo Meza, “El Tribunal Supremo de Venezuela da marcha atrás y devuelve al Parlamento sus poderes”, *El País*, 1 de abril de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2017/04/01/america/1491023746_610886.html

²⁵ *Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores*, “Poder judicial reiteró compromiso con la paz y estabilidad de la República”, 1 de abril de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49131:2017-04-01-19-06-46&catid=2:actualidad&Itemid=325

por el régimen venezolano contra la Asamblea Nacional, último poder del Estado legitimado por el voto popular”.²⁶ Al mismo tiempo, expresó que era urgente realizar una nueva convocatoria del Consejo Permanente al constatar que se ha llegado a este punto a pesar de las advertencias formuladas en los dos informes publicados por dicha Organización en 2016 y 2017.

El 30 de marzo pasado, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú condenó la decisión del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela de atribuirse las competencias parlamentarias que le correspondían a la Asamblea Nacional, calificando la situación como una ruptura del orden constitucional y democrático. Esta expresión fue la más enérgica en contra de Venezuela ya que se anunció que este país retiraría de manera definitiva a su Embajador, además de informar que iniciaría consultas con los países miembros de la Organización de los Estados Americanos para adoptar las medidas correspondientes ante la invocada incompatibilidad de esta conducta con las normas del sistema interamericano.²⁷

Por medio de un comunicado con fecha del 30 de marzo de 2017, el Gobierno de México expresó su preocupación por las decisiones del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela relativas a la Asamblea Nacional y especialmente dedicó atención al hecho de que dicho órgano judicial asumiría las competencias del Poder Legislativo, a la decisión de limitar las facultades del Parlamento y a la restricción de la inmunidad parlamentaria de sus integrantes elegidos por el voto popular, al atentar contra los principios y valores esenciales de la democracia representativa y la separación de poderes.²⁸

En vista de ello, México reiteró su respaldo a la Declaración conjunta del 23 de marzo, así como su llamado al diálogo para avanzar en la identificación de soluciones concretas, con apego a las disposiciones de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, garantizando la efectiva separación de poderes y el respeto al Estado de Derecho y a las instituciones democráticas. Por último, el gobierno mexicano reafirmó su disposición a colaborar con el pueblo y el gobierno de Venezuela con el objetivo de contribuir a una solución de los desafíos políticos, económicos y sociales en ese país, así como al restablecimiento del orden democrático.²⁹

En el mismo tono de preocupación, la Cancillería colombiana reiteró su convicción de que la separación de poderes y el apego irrestricto a las normas constitucionales son fundamentos imprescindibles para la plena vigencia de la democracia representativa, la convivencia pacífica de la población y el Estado de Derecho, por lo cual insistió en la necesidad de un diálogo entre venezolanos en los temas esenciales para la estabilidad política y social del país como es el

²⁶ Organización de los Estados Americanos, “Venezuela: Secretario General de la OEA denuncia auto golpe de Estado”, 30 de marzo de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-019/17

²⁷ Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, “El Perú condena la ruptura del orden democrático en Venezuela”, 30 de marzo de 2017. Consultado el 10 de mayo de 2017 en: http://www.rree.gob.pe/SitePages/comunicado_oficial.aspx?id=CO-007-17

²⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores, “Comunicado No. 127.- El gobierno de México reafirma su disposición a colaborar con el pueblo y el gobierno de Venezuela en todo aquello que pueda contribuir a una solución de los desafíos políticos, económicos y sociales en ese país”, 30 de marzo de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://www.gob.mx/sre/prensa/acontecimientos-recientes-en-venezuela?idiom=es>

²⁹ Ídem.

cronograma electoral.³⁰ Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá señaló que las decisiones judiciales agravaban la situación política, económica, social y humanitaria en Venezuela y, por ello, hacía un llamado al respeto del orden constitucional, el respeto a la separación de poderes y los principios de la democracia a fin de lograr las garantías para la celebración de elecciones democráticas.³¹

El Gobierno de Guatemala, a través de su Cancillería, coincidió con los temas de preocupación mencionados y formuló votos para que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela sostuviera “un diálogo franco, sincero y participativo para la promoción de la concertación política que preserve la paz y las garantías constitucionales en beneficio de la población venezolana”.³² En su oportunidad, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil³³ externó que las decisiones del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela alimentaban “la radicalización política en el país”.³⁴

Por su parte, el Departamento de Estado de Estados Unidos emitió un comunicado en el cual condenó las sentencias emitidas por dicho Tribunal al considerar que éstas representaban una ruptura de las normas constitucionales que conllevaban un daño a las instituciones democráticas de Venezuela y negaban al pueblo venezolano el derecho de moldear el futuro de su país a través de sus representantes electos. En seguida, solicitó que se permitiera a la Asamblea Nacional desempeñar sus funciones constitucionales, además de celebrar elecciones y liberar a todos los presos políticos, recordando al gobierno los compromisos que asumió durante el proceso de diálogo de 2016 y otros emanados de la Carta Democrática Interamericana.³⁵ Por su parte, a través de un tuit, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Canadá comunicó su profunda preocupación por la actuación del tribunal venezolano.³⁶

De igual forma, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica calificó como “inadmisibles” la pérdida de los poderes de la Asamblea Nacional de Venezuela por una orden judicial, insistiendo en la necesidad de buscar una solución a la crisis por la vía multilateral

³⁰ *Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia*, “Comunicado de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia sobre la decisión adoptada por el Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela”, 30 de marzo de 2017. Consultado el 10 de mayo de 2017 en: <http://www.cancilleria.gov.co/en/newsroom/publiques/comunicado-prensa-ministerio-relaciones-exteriores-colombia-decision-adoptada>

³¹ *Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá*, “Comunicado del Gobierno de Panamá sobre situación en Venezuela”, 30 de marzo de 2017. Consultado el 10 de mayo de 2017 en: <http://www.mire.gob.pa/noticias/2017/03/30/comunicado-del-gobierno-de-panama-sobre-situacion-en-venezuela>

³² *Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala*, “Ante los acontecimientos políticos de Venezuela”, 30 de marzo de 2017. Consultado el 10 de mayo de 2017 en: <http://www.minex.gob.gt/Noticias/Noticia.aspx?ID=26989>

³³ Cabe mencionar que el Ministro de Defensa de Brasil, Raul Jungmann, anunció que el próximo 22 de mayo, el Embajador de su país ante Venezuela reasumirá su cargo como una “señal de buena voluntad”, luego de una ausencia de nueve meses resultado de las críticas de Caracas al proceso de destitución de la entonces Presidenta brasileña Dilma Rousseff. *Primicia*, “Embajador de Brasil regresa a Venezuela como gesto de buena voluntad”, s. l. 17 de mayo de 2017. Consultado el mismo día en: <http://www.primicia.com.ve/embajador-de-brasil-regresa-a-venezuela-como-gesto-de-buena-voluntad/>

³⁴ *BBC*, “Perú anuncia el retiro definitivo de su embajador y otras reacciones internacionales a la decisión del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela de asumir las funciones de la Asamblea Nacional”, s. l. 31 de marzo de 2017. Consultado el 10 de mayo de 2017 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39439454>

³⁵ *U.S. State Department*, “Venezuelan Supreme Court Decision Greatly Undermines Democratic Institutions”, 30 de marzo de 2017. Consultado el 10 de mayo de 2017 en: <https://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2017/03/269332.htm>

³⁶ *BBC*, “Perú anuncia el retiro definitivo...”

enmarcada en la Organización de los Estados Americanos.³⁷ En ese contexto, la Asamblea Legislativa de Costa Rica aprobó una moción en la que condenó la violación al régimen democrático y de separación de poderes derivados de la sentencia judicial, haciendo hincapié en que la anulación de la inmunidad a los integrantes del Parlamento Venezolano eventualmente podría habilitar al Presidente Nicolás Maduro “a aplicar la justicia militar y a tomar las medidas civiles, económicas, militares, penales, administrativas, políticas, jurídicas y sociales que estimen pertinentes y necesarias en contra de los diputados”.³⁸ Varios parlamentarios de este país incluso intentaron solicitar al Presidente Óscar Arias retirar la misión diplomática del país en Venezuela.

En relación con los líderes de la región es conveniente resaltar que la Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, escribió en su cuenta de Twitter que “en América Latina, debemos defender la convivencia democrática en nuestras sociedades”,³⁹ mientras que de forma paralela el Canciller chileno Heraldo Muñoz informó que había llamado a consultas al Embajador en Caracas, Pedro Ramírez. El Presidente del Senado chileno, Andrés Zaldívar, reiteró su apoyo al pueblo venezolano y “a todas las fuerzas democráticas que están luchando para evitar que se instale allí una dictadura”.⁴⁰ En su caso, la Comisión de Relaciones Exteriores de dicha Cámara Alta emitió una declaración en la que rechazó la sustitución de poderes del Parlamento que realizó el régimen venezolano y llamó a aplicar las cláusulas democráticas que establecen la OEA y la UNASUR.

Por otra parte, el Presidente de Argentina, Mauricio Macri, llamó a “recomponer el orden democrático en Venezuela y manifestó su preocupación por la disolución de la Asamblea Nacional decidida por el Tribunal Supremo de Justicia de ese país”,⁴¹ insistiendo en la necesidad de que se cumpla con un calendario electoral en Venezuela y se liberen a los presos políticos. Esta declaración se produjo después de recibir en la Casa de Gobierno a Lilian Tintori, esposa de Leopoldo López, quien se encuentra encarcelado desde 2014.

Asimismo, el 31 de marzo, los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay, países miembros de la Unión Suramericana de Naciones (UNASUR), condenaron la situación creada a raíz de la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela al afectar a la Asamblea Nacional y a los parlamentarios electos por voto popular en diciembre de 2015. De forma conjunta, hicieron un llamado urgente al Gobierno de Venezuela para avanzar efectivamente en la aplicación de medidas concretas acordadas con la oposición, con apego a

³⁷ *El País*, “Condena mayoritaria en Latinoamérica al golpe contra la Asamblea de Venezuela”, España, 31 de marzo de 2017. Consultado el 10 de mayo de 2017 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2017/03/30/america/1490908783_843190.html

³⁸ Carlos Arrieta Pérez, “Congreso costarricense pide al Gobierno retirar misión diplomática en Venezuela”, *El País*, Costa Rica, 30 de marzo de 2017. Consultado el 10 de mayo de 2017 en: <http://www.elpais.cr/2017/03/30/congreso-costarricense-pide-al-gobierno-retirar-mision-diplomatica-en-venezuela/>

³⁹ *BBC*, “Perú anuncia el retiro definitivo...”

⁴⁰ *Senado de la República de Chile*, “Tenemos que hacer una acción muy clara de apoyo al pueblo venezolano”, 31 de marzo de 2017. Consultado el 10 de mayo de 2017 en: http://www.senado.cl/tenemos-que-hacer-una-accion-muy-clara-de-apoyo-al-pueblo-venezolano/prontus_senado/2017-03-31/114049.html

⁴¹ *Télam*, “Macri llamó a recomponer el orden democrático en Venezuela”, Argentina, 30 de marzo de 2017. Consultado el 10 de mayo de 2017 en: <http://www.telam.com.ar/notas/201703/184226-mauricio-macri-gobierno-nacional-argentina-situacion-venezuela.html>

las disposiciones de la Carta Magna, para garantizar la efectiva separación de poderes y el respeto al Estado de Derecho y a los derechos humanos, así como a las instituciones democráticas. Por último, reiteraron su disposición a cooperar con el pueblo y las autoridades.⁴²

El Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, un país aliado de Venezuela, reconoció que esta nación “atraviesa en este momento un evidente conflicto entre los poderes del Estado y reafirma su posición a favor del diálogo y el entendimiento para llegar a acuerdos que garanticen la estabilidad democrática para todo el pueblo venezolano”. Asimismo, exhortó tanto al gobierno como a la oposición venezolana a retomar el diálogo con la facilitación de los ex Presidentes José Luis Rodríguez Zapatero (España), Leonel Fernández (República Dominicana) y Martín Torrijos (Panamá) y con el apoyo de la Santa Sede.⁴³

La portavoz de la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini, señaló al respecto que era de suma importancia establecer un calendario electoral claro y respetar a la Asamblea Nacional y a todos sus miembros, según lo previsto en la Constitución. Así, solicitó al Gobierno de Venezuela trabajar en conjunto con todos los actores e instituciones nacionales dentro del marco constitucional y en el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para enfrentar los desafíos que enfrenta el país.⁴⁴

Por otra parte, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, también se refirió a la decisión judicial, señalando que “las continuas restricciones a las libertades de movimiento, asociación, expresión y protesta pacífica no sólo son profundamente preocupantes sino contraproducentes en un país extremadamente polarizado que sufre una crisis económica y social”. Por último, mencionó que “el respeto por los derechos humanos debe servir como área común para abordar la escasez de alimentos y medicinas que sufre el país”.⁴⁵ Estas declaraciones fueron respondidas por el Representante Permanente de Venezuela ante la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra, el Embajador Jorge Valero, quien manifestó su “alarma” por el sesgo mostrado contra el Gobierno venezolano.⁴⁶

⁴² *Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile*, “Comunicado de países miembros de la UNASUR sobre recientes acontecimientos en Venezuela”, 31 de marzo de 2017. Consultado el 10 de mayo de 2017 en: <http://www.minrel.gov.cl/comunicado-de-paises-miembros-de-la-unasur-sobre-recientes/minrel/2017-03-31/162339.html>

⁴³ *Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador*, “El Salvador reitera su llamado al diálogo en Venezuela”, 31 de marzo de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: http://www.rree.gob.sv/index.php?option=com_k2&view=item&id=6620:el-salvador-reitera-su-llamado-al-dialogo-en-venezuela&Itemid=1489

⁴⁴ *European Union External Action*, “Declaración de la Portavoz sobre los recientes acontecimientos en Venezuela”, Bruselas, 30 de marzo de 2017. Consultado el 10 de mayo de 2017 en: https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage_en/23836/Declaraci%C3%B3n%20de%20la%20Portavoz%20sobre%20los%20recientes%20acontecimientos%20en%20Venezuela

⁴⁵ *Centro de Noticias de la ONU*, “Alto Comisionado pide a Venezuela que mantenga la separación de poderes”, 31 de marzo de 2017. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=37047&Kw1=venezuela#.WRni0PmGOM9>

⁴⁶ *Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela*, “Embajador Valero: Alarma sesgo del Alto Comisionado de DDHH contra el gobierno de Venezuela”, 15 de mayo de 2017. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49462:embajador-valero-alarma-sesgo-del-alto-comisionado-de-ddhh-contra-el-gobierno-de-venezuela&catid=13:venezuela-en-europa&Itemid=8

Cabe mencionar que el funcionario de las Naciones Unidas había abordado la situación del país sudamericano durante la presentación del Informe Anual sobre el Estado de los Derechos Humanos en el Mundo, añadiendo a las inquietudes anteriores acontecimientos relacionados con el incremento de la llegada de venezolanos a los países vecinos y su respectiva solicitud a las autoridades a garantizarles el apoyo adecuado, así como la escasez de medicinas y alimentos en todo el país y la escalada de los precios que afectan los derechos económicos y sociales.⁴⁷

Como una reacción general a las posiciones críticas de diversos actores, el Presidente Maduro declaró que “el imperio norteamericano y los gobiernos de derecha”, estaban “orquestando un plan para intervenir a Venezuela, provocar una gran conmoción nacional e imponerle al país un golpe de Estado para tomar el poder político”, al mismo tiempo que, reiteró en el mismo tono, como en ocasiones anteriores, existe en la Organización de los Estados Americanos una coalición de gobiernos “sometidos a la presión del departamento de Estado de los Estados Unidos”.⁴⁸

Los acuerdos de las recientes reuniones celebradas en el marco de la Organización de los Estados Americanos y la decisión de Venezuela de salir del bloque hemisférico

A petición de Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Guyana, Estados Unidos, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía y Uruguay se convocó a una nueva reunión extraordinaria del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos que tuvo lugar el pasado 3 de abril para considerar la situación en Venezuela.⁴⁹

Es conveniente recordar que previo al inicio de esta sesión, el Embajador de Bolivia en la Organización, Diego Pary, quien asumió la Presidencia *Pro Tempore* del Consejo Permanente el 1 de abril en sucesión de Belice, suspendió la celebración de dicho encuentro programado, siendo calificada como una decisión unilateral e incluso injustificada al haber sido convocada por un grupo de 20 países. En respuesta, los Estados miembros convocantes enviaron una nota de protesta y refirieron que de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de este órgano, la Presidencia en turno no podía suspender una sesión sin brindar una explicación, por lo que urgieron a reinstalar la sesión que además contaría con la presencia de la Canciller de

⁴⁷ CNN, “Alto Comisionado de la ONU para los DD.HH.: Estoy cada vez más preocupado por Venezuela”, s. l. 10 de marzo de 2017. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: <http://cnnespanol.cnn.com/2017/03/10/alto-comisionado-de-la-onu-para-los-dd-hh-estoy-cada-vez-mas-preocupado-por-venezuela/>

⁴⁸ Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela, “Presidente Maduro: Ataques de gobiernos de derecha buscan intervenir a Venezuela e imponer un golpe de Estado”, 31 de marzo de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49113:presidente-maduro-ataques-de-gobiernos-de-derecha-buscan-intervenir-a-venezuela-e-imponer-un-golpe-de-estado&catid=2:actualidad&Itemid=325

⁴⁹ Organización de los Estados Americanos, “Consejo Permanente de la OEA considerará los recientes eventos en Venezuela”, 31 de marzo de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=AVI-036/17

Argentina, Susana Malcorra.⁵⁰

En el contexto de la sesión del organismo hemisférico y ante la posibilidad de que esta última no tuviera lugar, el Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray Caso, manifestó, el mismo 3 de abril, su rechazo a la decisión de la Presidencia del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, ejercida por el Estado Plurinacional de Bolivia, de suspender la sesión extraordinaria del Consejo para analizar la situación en Venezuela, prevista, destacando que había sido legalmente convocada conforme a las normas de la Organización.⁵¹

Luego de varias horas de retraso y por la ausencia tanto del Representante de Bolivia como del Embajador de Haití y actual Vicepresidente del Consejo Permanente de la OEA, Jean-Victor Harvel Jean-Baptiste, la sesión comenzó siendo presidida por el Representante Permanente de Honduras, Leonidas Rosa Bautista al ser el miembro más antiguo. Cabe señalar que las delegaciones de Bolivia, Nicaragua, El Salvador y Venezuela posteriormente se pronunciaron en contra de la reunión bajo el argumento de que se estaba registrando un “golpe institucional” y que ésta poseía un carácter ilegal al contravenir el Reglamento y al no estar encabezada por Bolivia.⁵² La Ministra del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Delcy Rodríguez Gómez, expresó a través de su cuenta en Twitter durante esa jornada que Venezuela se solidarizaba con la Presidencia Boliviana del Consejo Permanente de la OEA y rechazaba lo que consideró un “golpe a la institucionalidad”, además respaldó un mensaje publicado en esa red social por el Presidente de Bolivia, Evo Morales, quien denunció que la OEA estaba “convertida en Ministerio de Colonias”.⁵³

Tras diversas intervenciones a lo largo de la reunión, 17 de los 21 Representantes presentes aprobaron por consenso una resolución sobre los sucesos en Venezuela, mientras que los delegados de República Dominicana, Bahamas, Belice y El Salvador se abstuvieron.⁵⁴ En el documento mencionado, el Consejo Permanente de la OEA declaró que las decisiones del Tribunal Supremo de Venezuela de suspender los poderes de la Asamblea Nacional y de arrogárselos eran incompatibles con la práctica democrática y constituían una violación del orden constitucional de Venezuela. De esta forma, mencionó que era esencial que el Gobierno de Venezuela asegurara la plena restauración del orden democrático a pesar de la revisión que

⁵⁰ NTN24, “Bolivia suspendió sesión de la OEA sobre Venezuela”, 3 de abril de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://ntn24america.com/noticia/oea-bolivia-suspendio-sesion-donde-analizaria-la-aplicacion-de-la-carta-a-venezuela-137419>

⁵¹ Secretaría de Relaciones Exteriores, “Rechaza México la decisión del Presidente del Consejo Permanente de la OEA de suspender la Sesión Extraordinaria sobre Venezuela”, 3 de abril de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://www.gob.mx/sre/prensa/rechaza-mexico-la-decision-del-presidente-del-consejo-permanente-de-la-oea-de-suspender-la-sesion-extraordinaria-sobre-venezuela?idiom=es>

⁵² Jorgenis Hernández, “OEA aprobó resolución por retorno del orden constitucional en Venezuela”, *El Nacional*, Venezuela, 4 de abril de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: http://www.el-nacional.com/noticias/mundo/oea-aprobo-resolucion-por-retorno-del-orden-constitucional-venezuela_88722

⁵³ Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela, “Venezuela rechaza golpe a la institucionalidad de la OEA y se solidariza con Presidencia de Bolivia”, 3 de abril de 2017. Consultado el 10 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49149:venezuela-rechaza-golpe-a-la-institucionalidad-de-la-oea-y-se-solidariza-con-presidencia-de-bolivia&catid=2:actualidad&Itemid=325

⁵⁴ *Ídem*.

se había realizado de algunos elementos de tales decisiones.⁵⁵

En los puntos resolutivos, el Consejo Permanente de la OEA retomó los siguientes aspectos: 1) Urgir al Gobierno de Venezuela a actuar para garantizar la separación e independencia de los poderes constitucionales y restaurar la plena autoridad de la Asamblea Nacional; 2) Mantener la disposición a apoyar las medidas que permitan el retorno al orden democrático a través del ejercicio efectivo de la democracia y el Estado de Derecho en el marco constitucional de Venezuela; y 3) Continuar ocupándose de la situación en dicho país sudamericano y emprender, en la medida que sea necesario, gestiones diplomáticas adicionales para fomentar la normalización de la institucionalidad democrática, de conformidad con la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Carta Democrática Interamericana, incluyendo la convocatoria de una reunión a nivel ministerial.⁵⁶

Es conveniente mencionar que la Jefa de la diplomacia argentina, Susana Malcorra, acudió a esta sesión en su calidad de Presidenta *Pro Tempore* del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), quien previamente y acompañada de sus homólogos de Brasil, Paraguay y Uruguay tras una reunión que tuvo lugar el pasado 1 de abril en el Palacio San Martín, presentaron un comunicado conjunto en el cual solicitaban al gobierno venezolano respetar el cronograma electoral, restablecer la separación de poderes, respetar los derechos humanos y liberar a los presos políticos. Asimismo, los representantes de los cuatro países fundadores del MERCOSUR señalaron que girarían instrucciones a la Presidencia *Pro Tempore* para iniciar consultas con Venezuela y con todos los actores involucrados.⁵⁷

Cabe señalar que tras ser consultada por la prensa en el marco de la reunión de los Cancilleres del MERCOSUR, la Embajadora Susana Malcorra aclaró que tanto la invocación de la Carta Democrática de la OEA como de la Cláusula Democrática del MERCOSUR no implicaban la expulsión del Estado involucrado, sino que conllevaban un acompañamiento de la situación y una búsqueda de soluciones por medio del diálogo para asegurar la vigencia de los principios democráticos.⁵⁸ De esta forma, recordó que la OEA, el MERCOSUR y la Unión de Naciones Suramericanas contienen compromisos en torno a los derechos humanos y democráticos, rechazando cualquier acusación de “injerencismo”.⁵⁹

De esta forma, la participación de la titular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina en la reunión extraordinaria antes mencionada tuvo como finalidad presentar la

⁵⁵ Organización de los Estados Americanos, “Consejo Permanente de la OEA adopta resolución sobre sucesos recientes en Venezuela”, 3 de abril de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-022/17

⁵⁶ *Idem.*

⁵⁷ Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, “Declaración de los Estados partes del Mercosur sobre la República Bolivariana de Venezuela”, 1 de abril de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <https://www.mrecic.gov.ar/userfiles/01-04-17%20DECLARACION%20DE%20LOS%20ESTADOS%20PARTES%20DEL%20MERCOSUR%20SOBRE%20VENEZUELA.pdf>

⁵⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, “Cancilleres del MERCOSUR se reunieron en Buenos Aires por la situación en Venezuela”, 1 de abril de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <https://www.mrecic.gov.ar/cancilleres-del-mercotur-se-reunieron-en-buenos-aires-por-la-situacion-en-venezuela>

⁵⁹ *Idem.*

posición del MERCOSUR. Por su parte, el gobierno del Presidente Maduro expresó su rechazo a la reunión de Cancilleres considerando que habían excedido sus competencias y atribuciones, persistiendo en el argumento de la “ilegalidad” de vulnerar la condición de Venezuela como Estado parte del dicho mecanismo de integración regional.⁶⁰

Es preciso señalar que, desde diciembre de 2016, Venezuela se encuentra suspendida del MERCOSUR por la demora en el cumplimiento de pautas comerciales al interior del bloque, lo que aunado a la declaración de los Cancilleres para iniciar el proceso de implementación de la cláusula democrática fue percibida como una señal de un mayor aislamiento de este país en Sudamérica. A esto se agrega que Chile y Colombia, como parte de los países de la Unión de Naciones Sudamericanas, en conjunto con Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, a través de un comunicado publicado el pasado 31 de marzo, ya habían expresado su rechazo a las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia frente al respaldo de Ecuador y Bolivia al gobierno del Presidente Maduro, como miembros del Alianza Bolivariana para los Pueblos de América (ALBA).⁶¹

Venezuela formaliza su solicitud para salir de la Organización de los Estados Americanos

El pasado 25 de abril, la Organización de los Estados Americanos anunció que al día siguiente y a petición de Argentina, Bahamas, Barbados, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Honduras, Jamaica, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay el Consejo Permanente sostendría una sesión extraordinaria para la “Consideración del Proyecto de resolución de convocatoria a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores” sobre la situación en Venezuela.⁶²

Tras darse a conocer este anuncio la Canciller Delcy Rodríguez informó, en un contacto telefónico realizado en el programa *Dossier* que es transmitido por Venezolana de Televisión (VTV), que había recibido instrucciones del Presidente Nicolás Maduro para comenzar el proceso de retiro de Venezuela de dicha Organización en el supuesto de “realizarse alguna reunión de Cancilleres de la OEA, que no cuente con el aval, con el consentimiento del Gobierno de Venezuela”.⁶³ También subrayó que la convocatoria de estos países reincidía “en violar la normativa de la propia organización para dirigir acciones injerencistas contra Venezuela”.⁶⁴

⁶⁰ *Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela*, “Venezuela expresa rechazo a reunión de Cancilleres que pretende vulnerar su condición de Estado Parte de MERCOSUR”, 1 de abril de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49134:2017-04-01-23-21-05&catid=3:comunicados&Itemid=108

⁶¹ Federico Rivas Molina, “Mercosur aplica la cláusula democrática a Venezuela”, *El País*, 2 de abril de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2017/04/01/america/1491076022_326137.html

⁶² *Organización de los Estados Americanos*, “Consejo Permanente considerará convocar Reunión de Consulta de Cancilleres sobre situación en Venezuela”, 25 de abril de 2017. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=AVI-046/17

⁶³ *Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela*, “Canciller Rodríguez: de realizarse reunión de la OEA sin el aval de Venezuela iniciaremos proceso de retiro de esa organización”, 25 de abril de 2017. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49412:2017-04-26-02-13-24&catid=2:actualidad&Itemid=325

⁶⁴ *Ídem*.

De igual forma, la titular del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela dio a conocer que el 2 de mayo se realizaría una reunión extraordinaria de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la cual agregó tendría como objetivo “denunciar la violencia impulsada por sectores radicales de la derecha venezolana” y las acciones que buscaban “crear un clima de ingobernabilidad y justificar con ello la intervención extranjera”.⁶⁵ La reunión fue solicitada por Venezuela y convocada por El Salvador, país que actualmente ocupa la Presidencia Rotatoria de la CELAC.

Cabe señalar que, tal como se había programado, el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos celebró, el pasado 26 de abril, la reunión extraordinaria programada, en la que fue aprobada en votación nominal una resolución para convocar a los Ministros de Relaciones Exteriores de la región para considerar la situación por la que atraviesa la República Bolivariana de Venezuela. Este documento recibió los votos a favor de 19 Misiones Permanentes (Argentina, Bahamas, Barbados, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Honduras, Jamaica, Guatemala, Guyana, México, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía y Uruguay); mientras que las representaciones de Antigua y Barbuda, Bolivia, Dominica, Ecuador, Haití, Nicaragua, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Venezuela votaron en contra. Granada no asistió a la sesión.⁶⁶

Ese mismo día, la Canciller Delcy Rodríguez anunció el retiro definitivo de Venezuela de la Organización de los Estados Americanos, indicando por consiguiente que iniciaría este procedimiento que tiene una duración de 2 años y que dejarían en lo sucesivo de participar en todo tipo de actividad.⁶⁷ El Presidente Maduro, al recibir una movilización de mujeres en la Plaza Bicentenario, ratificó su decisión de abandonar y de no regresar a la Organización hemisférica, indicando que la “intolerancia ideológica de un grupo de gobiernos del continente se impuso ante la diplomacia”.⁶⁸ Como un antecedente mediato es conveniente considerar que el 10 de septiembre de 2013, Venezuela se retiró formalmente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, argumentando que dicha institución judicial del sistema interamericano, al igual que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos” estaban “parcialmente politizadas”. La decisión había sido tomada previamente en 2012 por el Presidente Hugo Chávez como “una medida de dignidad y en protección a la soberanía nacional” tras la presentación de informes “que acusaban al Gobierno Nacional de una presunta violación de derechos humanos a líderes

⁶⁵ Ídem.

⁶⁶ *Organización de los Estados Americanos*, “Consejo Permanente de la OEA acuerda convocar reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para considerar situación en Venezuela”, 26 de abril de 2017. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-035/17

⁶⁷ *Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela*, “Venezuela inicia procedimiento para el retiro definitivo de la OEA”, 26 de abril de 2017. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49422:venezuela-inicia-procedimiento-para-el-retiro-definitivo-de-la-oea-&catid=2:actualidad&Itemid=325

⁶⁸ *Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela*, “Presidente Nicolás Maduro: En la OEA se impuso la intolerancia ideológica ante la diplomacia”, 27 de abril de 2017. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49439:2017-04-27-22-45-50&catid=2:actualidad&Itemid=325

de grupos adversos”.⁶⁹

El pasado 28 de abril, la Representante venezolana ante la OEA, Carmen Velásquez, entregó al Secretario General, Luis Almagro, la notificación de denuncia de la Carta de la Organización de los Estados Americanos de 1948, en conformidad con su artículo 143,⁷⁰ con lo que formalizó la decisión, sin precedentes, para el retiro definitivo de dicho país del bloque y cuyos efectos tendrían efectividad hasta 2019.⁷¹ Según funcionarios de dicha Organización, hasta dicha fecha, Venezuela continuará siendo un “miembro pleno con todos sus derechos y obligaciones” establecidos en la Carta fundacional, incluidos tanto los compromisos asumidos en los ámbitos de la democracia y los derechos humanos como el cumplimiento de un adeudo pendiente por su cuota de membresía que a diciembre de 2016 alcanzó los 8.7 millones de dólares.⁷²

Es preciso mencionar que, en una entrevista concedida a BBC Mundo, el abogado constitucionalista venezolano e integrante de la agrupación ciudadana denominada Bloque Constitucional, Perkins Rocha, consideró que el Gobierno de Venezuela, “sin consultar con la Asamblea Nacional, no puede disponer la salida de la organización pues la carta de la OEA es reconocida como parte de la legislación venezolana”.⁷³ En un caso similar, los expertos de dicha agrupación recuerdan que, en 2012, el entonces Presidente Hugo Chávez denunció la Convención Americana sobre Derechos Humanos, como una decisión unilateral y sin consultar al órgano del Poder Legislativo. Como resultado de esto, dicho país sudamericano se desvinculó de dicho instrumento un año después y, por efecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos “sólo atiende casos sobre Venezuela anteriores a 2013 y posteriores a la creación de la Convención en 1981”.⁷⁴

Poco tiempo después de presentarse la solicitud formal para desvincular a Venezuela de la OEA, el pasado 2 de mayo tuvo lugar la Reunión Extraordinaria de Cancilleres de la CELAC, la cual concluyó sin una resolución sobre este país debido a la ausencia de representantes de 7 de los 33 Estados miembros, a saber: Bahamas, Barbados, Brasil, México, Paraguay, Perú y

⁶⁹ *Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información de Venezuela*, “Hace tres años Venezuela se retiró oficialmente de la Corte Interamericana de los DDHH”, 10 de septiembre de 2016. Consultado el 17 de mayo de 2017 en: <http://minci.gob.ve/2016/09/hace-tres-anos-venezuela-se-retiro-oficialmente-de-la-corte-interamericana-de-los-ddhh/>

⁷⁰ El artículo 143 de la Carta de la OEA señala textualmente que “esta Carta regirá indefinidamente, pero podrá ser denunciada por cualquiera de los Estados miembros, mediante comunicación escrita a la Secretaría General, la cual comunicará en cada caso a los demás las notificaciones de denuncia que reciba. Transcurridos dos años a partir de la fecha en que la Secretaría General reciba una notificación de denuncia, la presente Carta cesará en sus efectos respecto del Estado denunciante, y éste quedará desligado de la Organización después de haber cumplido con las obligaciones emanadas de la presente Carta”. *Organización de los Estados Americanos*, “Carta de la Organización de los Estados Americanos (A-41)”, s. l. s. f. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-41_carta_OEA.pdf

⁷¹ *Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela*, “Venezuela presentó ante la OEA carta de denuncia para su salida del bloque”, 28 de abril de 2017. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <http://www.vicepresidencia.gob.ve/index.php/2017/04/28/venezuela-presento-ante-la-oea-carta-de-denuncia/>

⁷² *BBC*, “Venezuela presenta la solicitud formal para salirse de la Organización de Estados Americanos (OEA)”, 28 de abril de 2017. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39753590>

⁷³ *BBC*, “¿Cómo sale un país de la OEA? El inédito y largo camino que deberá recorrer Venezuela para desvincularse de la entidad multilateral”, 27 de abril de 2017. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39725472>

⁷⁴ *Ídem*.

Trinidad y Tobago.⁷⁵ De acuerdo con el Canciller salvadoreño, Hugo Martínez, el objetivo central de este encuentro era encontrar posibles soluciones a la crisis de Venezuela, allanando el debate sobre el tema hacia la reunión ordinaria de la CELAC prevista a celebrarse el próximo 19 de mayo en República Dominicana,⁷⁶ aunque reconoció que algunos países “no contestaron a la comunicación” de la convocatoria y otros argumentaron “razones de agenda” para no asistir.⁷⁷ De forma reciente, el mandatario venezolano invitó a El Salvador, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas, República Dominicana y Uruguay como acompañantes al diálogo nacional entre el Gobierno y la oposición.⁷⁸

El pasado 15 de mayo, el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos aprobó el lugar y la fecha de celebración de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para considerar la situación en la República Bolivariana de Venezuela mediante votación nominal por 18 votos a favor (Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, Honduras, Guatemala, Guyana, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay); 1 en contra (Nicaragua) y 13 abstenciones (Antigua y Barbuda, Bolivia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Haití, República Dominicana, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago). En efecto, esta reunión se realizará el próximo 31 de mayo en Washington, D.C.⁷⁹

El Presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, convoca una Asamblea Nacional Constituyente

En una emisión de su programa “Domingos con Maduro”, el mandatario venezolano manifestó su interés en que tuviera lugar la convocatoria para celebrar elecciones de gobernadores y alcaldes, mostrando su confianza en derrotar a la oposición. De igual forma, reiteró su llamado a los miembros opositores al diálogo “soberano, al diálogo por la paz”.⁸⁰ Cabe señalar que los comicios para elegir gobernadores, que debían realizarse en diciembre de 2016, fueron suspendidos indefinidamente por el Consejo Nacional Electoral, mientras que la elección de alcaldes debe realizarse este año. No obstante, la Mesa de la Unidad Democrática mantiene la exigencia de convocar tanto comicios regionales como presidenciales, si bien en este caso se

⁷⁵ *El Nuevo Herald*, “CELAC concluye reunión sin acuerdo sobre Venezuela”, Estados Unidos, 2 de mayo de 2017. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/venezuela-es/article148124384.html>

⁷⁶ *Deutsche Welle*, “La cumbre de la CELAC sobre Venezuela acaba sin resultados”, 3 de mayo de 2015. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://www.dw.com/es/la-cumbre-de-la-celac-sobre-venezuela-acaba-sin-resultados/a-38672096>

⁷⁷ *El Nacional*, “Reunión de la Celac culminó sin acuerdo sobre Venezuela”, Venezuela, 2 de mayo de 2017. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: http://www.el-nacional.com/noticias/politica/reunion-celac-culmino-sin-acuerdo-sobre-venezuela_180153

⁷⁸ *Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela*, “Presidente Maduro invitó a cinco países de la CELAC para acompañar el diálogo nacional”, s. l. s. f. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49526:2017-05-09-18-07-46&catid=2:actualidad&Itemid=325

⁷⁹ *Organización de los Estados Americanos*, “Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para considerar situación en Venezuela tendrá lugar el 31 de mayo”, 15 de mayo de 2017. Consultado el 16 de mayo de 2017 en: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-041/17

⁸⁰ *El Tiempo*, “Nicolás Maduro llama a elecciones de gobernadores y alcaldes “para responder con votos”, Venezuela, 9 de marzo de 2017. Consultado el 10 de mayo de 2017 en: <http://eltiempo.com.ve/venezuela/politica/nicolas-maduro-llama-a-elecciones-de-gobernadores-y-alcaldes-para-responder-con-votos/238033>

encuentran programas para 2018.⁸¹

Manteniendo la misma posición en sus discursos oficiales, el Presidente Maduro incluso “instó al pueblo de Venezuela a prepararse para ganarle, a través del voto, a la violencia y la desestabilización impulsada por sectores de la derecha opositora en Venezuela”, insistiendo en su disposición a acudir a las urnas, en la garantía de un Poder Electoral autónomo, así como en su llamado a dialogar con la oposición venezolana a fin de procurar una solución pacífica entre las partes y la coordinación de una nueva mesa de diálogo.⁸²

El pasado 1 de mayo, durante la concentración con motivo de la celebración del Día del Trabajador, el Presidente Maduro anunció, de forma por demás sorpresiva, que daría marcha al proceso de conformación de una Asamblea Nacional Constituyente en “defensa de la paz”, junto con la participación del pueblo, en virtud del artículo 347 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.⁸³ En este sentido, el mandatario afirmó que dicha Asamblea sería “ciudadana, obrera, comunal, misionera, campesina, feminista, de la juventud, de los estudiantes, indígena y profundamente obrera”,⁸⁴ pero “no de los partidos”,⁸⁵ dirigida a “fortalecer la Constitución originaria y fundacional de 1999”. En términos concretos especificó que ésta se integraría por 500 representantes, de los cuales entre 200 o 250 provendrían de las bases populares.

Es preciso señalar que el proceso que ha puesto en marcha el Presidente Nicolás Maduro se encuentra consagrado en los artículos 347 a 350 que integran el Capítulo III, denominado “De la Asamblea Nacional Constituyente”, incluido a su vez en el Título IX, De la Reforma Constitucional, de la todavía vigente Carta Magna de Venezuela. Cabe añadir que el artículo 348 constitucional confiere al Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros; a la Asamblea Nacional, mediante acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes; a los Consejos Municipales en cabildo, mediante el voto de las dos terceras partes de los mismos; o al 15% de los/las electores(as) inscritos(as) en el registro civil y electoral la iniciativa de

⁸¹ *HispanTV*, “Maduro: Adelantando comicios, veremos a la oposición derrotada”, 10 de abril de 2017. Consultada el 10 de mayo de 2017 en: <http://www.hispanTV.com/noticias/venezuela/338243/maduro-pide-consejo-nacional-electoral-convocar-postergadas-elecciones-regionales>

⁸² *Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela*, “Presidente Maduro: Preparémonos para grandes batallas políticas y grandes victorias en lo electoral”, 19 de abril de 2017. Consultado el 10 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49301:2017-04-19-21-35-53&catid=2:actualidad&Itemid=325

⁸³ El artículo 347 de la Constitución de Venezuela señala que “el pueblo de Venezuela es el depositario del poder constituyente originario. En ejercicio de dicho poder, puede convocar una Asamblea Nacional Constituyente con el objeto de transformar el Estado, crear un nuevo ordenamiento jurídico y redactar una nueva Constitución”. *Consejo Nacional Electoral de Venezuela*, “Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”, s. l. s. f. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: http://www.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/constitucion/titulo9.php

⁸⁴ *Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela*, “Presidente Maduro: Convoco al Poder Constituyente para lograr la Paz en Venezuela”, 1 de mayo de 2017. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49463:presidente-maduro-convoco-al-poder-constituyente-para-lograr-la-paz-en-venezuela&catid=2:actualidad&Itemid=325

⁸⁵ *Presidencia de Venezuela*, “Pueblo venezolano ejecutará nueva Asamblea Nacional Constituyente”, 1 de mayo de 2017. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: http://www.presidencia.gob.ve/Site/Web/Principal/paginas/classMostrarEvento3.php?id_evento=4830

convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente.⁸⁶

La siguiente disposición constitucional refiere que el/la Presidente(a) de la República no podrá objetar la nueva Constitución, añadiendo en el siguiente párrafo que “los poderes constituidos no podrán en forma alguna impedir las decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente”. Por último, enuncia que una vez promulgada la nueva Constitución, ésta se publicará en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela o en la Gaceta de la Asamblea Nacional Constituyente.⁸⁷

Por otra parte, el artículo 350 constitucional estipula que “el pueblo de Venezuela, fiel a su tradición republicana, a su lucha por la independencia, la paz y la libertad, desconocerá cualquier régimen, legislación o autoridad que contraríe los valores, principios y garantías democráticos o menoscabe los derechos humanos”.⁸⁸

De esta forma, el mismo 1 de mayo, el Presidente Maduro firmó el Decreto No. 2.830 para convocar una Asamblea Nacional Constituyente que perseguirá, en resumen, nueve objetivos programáticos: 1) Reconocimiento de la paz como una necesidad, derecho y anhelo de la nación, por lo que el proceso constituyente es una convocatoria al diálogo nacional para contener la escalada de violencia política, mediante el reconocimiento político mutuo y de reorganización del Estado a fin de recuperar constitucional de cooperación entre los Poderes Públicos; 2) El perfeccionamiento del sistema económico nacional, concibiendo un nuevo modelo de la economía post petrolera, mixta, productiva, diversificada e integradora a partir de nuevos instrumentos y de la instauración de un nuevo modelo de distribución transparente para satisfacer las necesidades de abastecimiento de la población; 3) Constitucionalizar las Misiones y Grandes Misiones Socialistas,⁸⁹ desarrollando el Estado democrático, social, de derecho y de justicia, con el fin de preservar y ampliar el legado del Comandante Hugo Chávez, en materia del pleno goce y ejercicio de los derechos sociales; 4) La ampliación de las competencias del Sistema de Justicia para erradicar la impunidad de los delitos (homicidios, secuestro, extorsión, violaciones, violencia de género y contra niños y niñas), los delitos contra la Patria y la sociedad tales como la corrupción, el contrabando de extracción, la especulación, el terrorismo, el narcotráfico, la promoción del odio social y la injerencia extranjera; 5) La elevación a nivel constitucional de nuevas formas de democracia participativa a partir del reconocimiento de nuevos sujetos del Poder Popular, tales como las Comunas, los Consejos Comunales, los Consejos de Trabajadores y Trabajadoras, entre otras formas de organización territorial y social de la población; 6) La defensa de la soberanía y la integridad de la nación y protección contra el intervencionismo con la ampliación de las competencias del Estado para la preservación de la seguridad ciudadana, la garantía del ejercicio integral de derechos humanos, la defensa de

⁸⁶ Consejo Nacional Electoral de Venezuela, *Op. cit.*

⁸⁷ *Ídem.*

⁸⁸ *Ídem.*

⁸⁹ Las Misiones Bolivarianas o Sistema de Misiones fue creado en 2003 por el gobierno del entonces Presidente Hugo Chávez con la finalidad de brindar a cada familia venezolana el aporte o ayuda social que necesite. En términos generales, las Misiones Bolivarianas comprenden programas contra la pobreza y la pobreza extrema, la educación y alfabetización, consultas médicas gratuitas y acceso a créditos subvencionados para la adquisición de viviendas, así como otros dedicados a aspectos culturales, científicos, políticos, los derechos indígenas y medioambientales. *Misiones de Venezuela*, “Sistema Nacional de Misiones”, s. l. 12 de mayo de 2017. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: <http://www.misionesvenezuela.com/>

la independencia, la paz, la inmunidad, y la soberanía política, económica y territorial de Venezuela, además de la promoción de un mundo pluripolar y multicéntrico que garantice el respeto al derecho y la seguridad internacional; 7) La reivindicación del carácter pluricultural; 8) La inclusión de un capítulo para consagrar los derechos de la juventud, tales como el uso libre de las tecnologías de información, el derecho a un trabajo digno, la protección a las madres jóvenes, el acceso a una primera vivienda y el reconocimiento a la diversidad de sus gustos, estilos, pensamientos, entre otros; y 9) La preservación de la vida del planeta con el desarrollo de los derechos para la protección de la biodiversidad y la cultura ecológica.⁹⁰

Este Decreto también establece que “los y las integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente Originaria serán elegidos o elegidas en los ámbitos sectoriales y territoriales, bajo la rectoría del Consejo Nacional Electoral, mediante el voto universal, directo y secreto; con el interés supremo de preservar y profundizar los valores constitucionales de la libertad, justicia e inmunidad de la República y autodeterminación del pueblo”.⁹¹ Mientras que el Decreto No. 2.830, firmado por el mandatario venezolano, hace referencia a la creación y funciones de la Comisión Presidencial, la cual en términos del artículo 1° tiene a su cargo la “elaboración de una propuesta para las bases comiciales territoriales y sectoriales, así como para los principales aspectos que servirán de fundamento a la conformación y funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente, previa consulta a los más amplios sectores del país, garantizando el principio de participación directa establecido por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”.

De esta forma se establece que, dentro del plazo perentorio contado a partir de la entrada en vigor del Decreto, la Comisión Presidencial entregará al Presidente un informe con los fundamentos, resultados y recomendaciones obtenidas en el ejercicio de su mandato. Para ese objeto, podrá constituir subcomisiones o grupos de trabajo, con participación amplia y colegiada de asesores nacionales e internacionales de las disciplinas relacionadas a cada tema, así como representantes de la comunidad organizada que puedan coadyuvar a sus fines.⁹²

Según información publicada por la Cancillería de Venezuela, en la conformación de la Asamblea Constituyente se tomará en consideración la representación sectorial y territorial. En el primer caso, por ejemplo, se incluirán a los empresarios, indígenas, movimientos sindicales y estudiantiles que podrán seleccionar a sus propios representantes; mientras que en el segundo rubro, en cada municipio se podrá elegir nominalmente a sus representantes.⁹³

Para el cumplimiento de esta tarea y según el Decreto, el Presidente Maduro designó como Presidente de la Comisión Presidencial para el Poder Popular Constituyente a Elías José Jaua

⁹⁰ *Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela*, “Decreto N° 2.830, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, AÑO CXLIV - MES VII”. Caracas, Lunes 1° de mayo de 2017. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/images/Botones_2016/gaceta%20oficial%20extraordinaria%20n%206.pdf

⁹¹ *Ídem*.

⁹² *Ídem*.

⁹³ *Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela*, “¿En qué consiste la Asamblea Nacional Constituyente convocada por el Presidente Nicolás Maduro?”, s. l. s. f. Consultado el 17 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49472:2017-05-02-20-11-01&catid=2:actualidad&Itemid=325

Milano, Ministro del Poder Popular para la Educación y como Secretario a Adán Coromoto Chávez Frías, Ministro del Poder Popular para la Cultura. Los demás integrantes son Hermann Eduardo Escarrá Malavé, un abogado constitucionalista; Aristóbulo Istúriz Almeida, Vicepresidente de Desarrollo Territorial del Socialismo y Ministro de Comunas y Movimientos Sociales; Julián Isaías Rodríguez Díaz, Embajador de Venezuela en Italia; Earle José Herrera Silva, Diputado por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) ante la Asamblea Nacional; la abogada Cilia Flores, Diputada de la Asamblea Nacional de Venezuela y esposa del Presidente Maduro; la Canciller Delcy Rodríguez; María Iris Valera Rangel, Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario; Noelí Pocaterra Uliana, una activista por los derechos de los pueblos indígenas; Francisco José Ameliach Orta, Gobernador del Estado Carabobo; el abogado Reinaldo Enrique Muñoz Pedroza; y al Almirante Remigio Ceballos Ichazo.

Cabe precisar que la Mesa de la Unidad Democrática rechazó la convocatoria de este proceso constituyente y, por ende, declinó participar en el primer diálogo organizado por la Comisión Presidencial que tuvo como objetivo “conversar recomendaciones e ideas para definir cómo será el proceso de elección de los 500 miembros de la Constituyente”.⁹⁴ De acuerdo con información de BBC Mundo, al encuentro asistieron “17 organizaciones políticas, entre ellas las minoritarias Bandera Roja, Joven, Juan Bimba y Movimiento al Socialismo”.⁹⁵

El pasado 2 de mayo, el Secretario General de la OEA, Luis Almagro, emitió un mensaje sobre el llamado a la Asamblea Nacional Constituyente en Venezuela, en el que enfatiza que éste contraviene los principios reconocidos en las normas interamericanas, a saber, la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos, los derechos de elegidos y de electores, el respeto a la separación de poderes, el sufragio universal y secreto, el fortalecimiento de los partidos políticos. De esta forma, recuerda que tanto la Comisión como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como diversos constitucionalistas venezolanos que han sido consultados, concuerdan al afirmar que “el gobierno venezolano atenta contra el respeto a los más elementales principios que regulan un sistema democrático y afecta los derechos humanos de sus ciudadanos”, por lo que existe “un nuevo golpe de Estado promovido desde la presidencia del país”.⁹⁶

La intensificación de las protestas populares y algunas medidas adoptadas por el Gobierno de Venezuela

Las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, el máximo órgano del Poder Judicial, en especial la última que afirmó que éste asumiría las facultades de la Asamblea Nacional de Venezuela, encendió a principios de abril una nueva ola de manifestaciones públicas en varias

⁹⁴ BBC, “Venezuela: la oposición boicotea el primer día de la Comisión para la Constituyente en medio de una nueva jornada de protestas contra el gobierno de Nicolás Maduro”, 8 de mayo de 2017. Consultado el 16 de mayo de 2017 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39852573>

⁹⁵ *Ídem*.

⁹⁶ *Organización de los Estados Americanos*, “Mensaje del Secretario General sobre llamado a una Asamblea Constituyente en Venezuela”, 2 de mayo de 2017. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-007/17

partes del país, especialmente en Caracas, promovidas tanto por el propio Presidente Nicolás Maduro, por un lado, como por las fuerzas opuestas a su régimen. En este lapso, los medios de comunicación han dado cuenta de los disturbios y los enfrentamientos violentos en las calles entre los manifestantes y la Policía Nacional Bolivariana, así como con la policía militarizada llamada Guardia Nacional Bolivariana (GNB). Estos acontecimientos han elevados la preocupación de organismos multilaterales y de los países de la región ante las medidas adoptadas por el mandatario venezolano para contener estos movimientos masivos. Según algunas fuentes informativas, al 15 de mayo, la ola de protestas que comenzó hace más de un mes había dejado un saldo de 41 muertos y centenares de heridos y detenidos.⁹⁷

Cabe resaltar que el Presidente Maduro, acompañado por integrantes del Comando Nacional Antigolpe, expuso pruebas que presuntamente relacionan a partidos de la oposición con los que han sido considerados como “actos de terrorismo” realizados en Venezuela durante el mes de abril. Al respecto, se ha informado que como resultado de una investigación a cargo del Ministerio Público (MP) se estaba realizando la búsqueda de los probables responsables intelectuales y materiales de tales actos terroristas, incluso que se había logrado identificar a algunos de los involucrados.⁹⁸ Un tema que, como se verá más adelante, es seguido con atención por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El pasado 18 de abril y en vísperas de la denominada “la madre de todas las marchas” que tuvo lugar el pasado 19 de abril y que fue convocada por la oposición en Venezuela, el Presidente Maduro anunció la activación de un plan cívico-militar de seguridad Zamora, aunque el mandatario no ofreció detalles concretos, especificó que el objetivo era derrotar lo que calificó como un “golpe de Estado en marcha”.⁹⁹ Según información publicada por BBC Mundo, este plan supone la intensificación de “las medidas de vigilancia, control y patrullaje con mayor presencia de la Policía y de la Guardia Nacional, uno de los componentes de la Fuerza Armada”. El pasado 4 de mayo, dicho mecanismo se activó en la ciudad industrial de Valencia, en el estado de Carabobo, tras una ola de saqueos y violencia.¹⁰⁰

Al mismo tiempo, el Presidente Maduro dio a conocer que había girado instrucciones al Ministro de la Defensa, el General en Jefe Vladimir Padrino López, para expandir la Milicia Nacional Bolivariana, -un cuerpo formado por civiles con entrenamiento militar que brinda apoyo a la

⁹⁷ *Deutsche Welle*, “Venezuela: aumenta el número de muertes en nueva jornada de protestas”, s. l. 16 de mayo de 2017. Consultado el 17 de mayo de 2017 en: <http://www.dw.com/es/venezuela-aumenta-el-n%C3%BAmero-de-muertes-en-nueva-jornada-de-protestas/a-38853314>

⁹⁸ *Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela*, “Presidente Nicolás Maduro presenta pruebas que vinculan a oposición venezolana con actos terroristas”, 17 de abril de 2017. Consultado el 10 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49266:2017-04-17-13-40-27&catid=2:actualidad&Itemid=325

⁹⁹ *BBC Mundo*, “Maduro aprueba un plan de seguridad cívico-militar en vísperas de “la madre de todas las marchas” convocada por la oposición en Venezuela”, s. l. 19 de abril de 2017. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39637492>

¹⁰⁰ *BBC Mundo*, “Qué es el Plan Zamora y por qué más de 250 detenidos en Venezuela responden ante un tribunal militar”, s. l. 10 de mayo de 2015. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39852853>

Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), a 500,000 milicianos durante este año.¹⁰¹

Es conveniente resaltar que en el ámbito multilateral y través de un comunicado de prensa del pasado 19 de abril, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). -el órgano autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargado de promover la observancia de los derechos humanos en la región-, manifestó “su alarma frente a la militarización y llamado a armar a 500,000 milicias civiles” por parte del Poder Ejecutivo Interamericano al representar “una grave amenaza a los estándares en materia de protección de la seguridad ciudadana y la protección de los derechos humanos”.¹⁰² En este documento, también expresó su extrema preocupación por los hechos de violencia que, además de cobrar la vida de algunos manifestantes y decenas de heridos, también han conllevado denuncias sobre torturas y cientos de personas detenidas.

Estos pronunciamientos fueron respondidos por el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos de Venezuela, Larry Devoe, y por la Misión Permanente de Venezuela en la OEA que cuestionó a la CIDH por “difundir conclusiones sobre el país sin investigar con ponderación, equilibrio y rigurosidad los hechos acontecidos, desatendiendo los valores y principios que deben guiar su actuación”. En el mismo tono, el diplomático puso en duda a este órgano por no presentar referencias sobre los “ataques de bandas armadas a un hospital materno infantil que albergaba a 54 niños y niñas, en la zona caraqueña de El Valle; o los destrozos cometidos por manifestantes violentos contra la sede de la ONG Fundalatin, una organización civil que tiene voto consultivo ante la ONU”,¹⁰³ lo que en opinión de los funcionarios venezolanos representa una falta de imparcialidad al abordar los asuntos relacionados con Venezuela.

Otro punto de desacuerdo entre el Gobierno de Venezuela y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos derivó de la publicación, el pasado 27 de abril, del Informe Anual correspondiente a 2016, cuyo capítulo IV.B contiene un apartado dedicado a Venezuela, el cual menciona que “persisten situaciones estructurales que afectan los derechos humanos y se registra un agravamiento de la situación de la seguridad ciudadana en relación al derecho a la vida e integridad personal y un deterioro del Estado de Derecho y las instituciones democráticas, así como del derecho a la libertad de expresión, incluyendo la detención arbitraria y encarcelamiento de opositores y aquellas personas que hacen público su disenso con el gobierno, la represión y restricciones indebidas al ejercicio del derecho a la protesta, y despidos y amenazas a empleados públicos con perder su cargo en caso de manifestar opiniones políticas contra el oficialismo. A esto se suma un severo agravamiento en el acceso a los

¹⁰¹ *BBC Mundo*, “El presidente Nicolás Maduro anuncia plan para expandir la Milicia Nacional de Venezuela a 500.000 miembros este año y “garantizar un fusil” a cada uno”, s. l. 18 de abril de 2017. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39627391>

¹⁰² *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, “CIDH urge a Venezuela a garantizar el derecho a la manifestación y a desmilitarizar las calles”, Washington, 19 de abril de 2017. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/048.asp>

¹⁰³ *Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela*, “Pronunciamientos de la CIDH alientan la violencia de grupos opositores en Venezuela”, 23 de abril de 2017. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49377:larry-devoe-pronunciamientos-de-la-cidh-alientan-la-violencia-de-grupos-opositores-en-venezuela&catid=2:actualidad&Itemid=325

derechos económicos, sociales y culturales” .¹⁰⁴

En respuesta, el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos, Larry Devoe, manifestó su negativa al contenido de este Informe y criticó a la Comisión por presentar “una visión selectiva y parcializada en materia de derechos humanos” y por ignorar “los logros y avances de Venezuela en la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos, reconocidos por organismos internacionales como la ONU” .¹⁰⁵

El pasado 9 de mayo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por medio de un nuevo comunicado de prensa, volvió a deplorar las medidas represivas adoptadas por las autoridades de Venezuela en contra de la ola de protestas en el país, acompañado de un llamado al Estado venezolano “a cesar estas medidas y dar efectivo cumplimiento a sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos” .¹⁰⁶ Este órgano consultivo dirigió la atención a las detenciones masivas que han acompañado la militarización de la gestión de las manifestaciones, alcanzando una cifra de 1,991 detenidos desde el 4 de abril de acuerdo a una organización de la sociedad civil; además del fallecimiento de 36 personas, incluidos 4 adolescentes, y 757 personas heridas, principalmente por armas de fuego o producto del uso excesivo de armas menos letales, como gases lacrimógenos y perdigones.

La Comisión refiere que de acuerdo con la información disponible se presenta un panorama con una serie de denuncias sobre presuntos casos de tortura y malos tratos a detenidos por las fuerzas del Estado y presuntas violaciones a las garantías y protección judiciales, incluyendo el supuesto uso de la jurisdicción penal militar para detener y juzgar a civiles. También apunta a que las “altas autoridades estatales usan los medios de comunicación para estigmatizar y criminalizar, calificando como “terroristas” o “insurgentes armados” a quienes convocan y participan en manifestaciones, al tiempo que se ha reportado un aumento de ataques y detenciones arbitrarias de periodistas y la censura a medios de comunicación nacionales e internacionales” y toma nota del estado de incomunicación en el que permaneció el líder político Leopoldo López desde que iniciaron las protestas hasta el pasado 8 de mayo.¹⁰⁷

Al mismo tiempo que la Comisión emitió su condena cualquier intento de las autoridades venezolanas de impedir la celebración de elecciones y la supresión del derecho al voto de la ciudadanía, deploró la decisión sin precedentes del Presidente Nicolás Maduro que pretende denunciar la Carta de la Organización de los Estados Americanos y, con ello, “anular la protección del sistema interamericano de derechos humanos para los habitantes de Venezuela”. Por esta razón, este órgano anunció que se encuentra evaluando las implicaciones

¹⁰⁴ *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, “CIDH presenta su Informe Anual”, Washington, 27 de abril de 2017. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/053.asp>

¹⁰⁵ *Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela*, “Venezuela rechaza informe de la CIDH por carecer de rigurosidad”, 28 de abril de 2017. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49452:venezuela-rechaza-informe-de-la-cidh-por-carecer-de-rigurosidad&catid=2:actualidad&Itemid=325

¹⁰⁶ *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, “CIDH deplora medidas represivas adoptadas por Venezuela frente a protestas y condena la secuela de muertes y heridos”, Washington, 9 de mayo de 2017. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/058.asp>

¹⁰⁷ *Idem*.

legales y jurídicas de dicha decisión y que derivado de que el proceso de denuncia requiere dos años para tomar efecto, “el Estado venezolano continúa actualmente obligado a respetar sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos bajo la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre y bajo la competencia de la Comisión”.¹⁰⁸ Finalmente, hace un llamado al Gobierno venezolano a reconsiderar dicha posición.

En los últimos días, el Secretario General Luis Almagro, mediante su cuenta de Twitter, ha denunciado la detención arbitraria y el hostigamiento a líderes de la oposición, entre ellos, el Diputado Wilmer Azuaje, quien fue detenido el 2 de mayo por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, y Juan Rodríguez, dirigente del partido Voluntad Popular (VP).¹⁰⁹ También ha expresado su preocupación por la denuncias de la oposición acerca de que civiles detenidos están presuntamente están siendo juzgados por tribunales militares.¹¹⁰

Estos acontecimientos en Venezuela, de forma similar con las sentencias emitidas a finales de marzo por el Tribunal Supremo de Justicia, han llamado la atención y derivado en declaraciones de las Cancillerías de la región, además de posicionamientos de la Unión Europea y de otros países europeos. En un comunicado emitido el pasado 9 de abril, el Gobierno de México expresó su rechazo a los hechos de violencia registrados en esos días en Venezuela que, entre otros efectos, causaron daños a las instalaciones públicas y oficinas del Gobernador Henrique Capriles. Así, se hizo un llamado a todas las partes para que se abstuvieran de recurrir a la violencia o la provocación y resolvieran sus diferencias por medios pacíficos. Cabe mencionar que la Cancillería mexicana reconoció la importancia de lograr en el corto plazo un acuerdo político nacional para recuperar la normalidad democrática en el país.¹¹¹

Igualmente, el pasado 10 de abril, la Unión Europea también reiteró que la escalada de las tensiones y los enfrentamientos violentos sólo aumentan las divisiones en Venezuela, mientras que enfatizó que las sanciones contra la oposición, haciendo referencia al caso del político opositor, Henrique Capriles Radonski, quien fue inhabilitado de la vida política por 15 años, tampoco contribuyen en la reducción de las tensiones en el país. Al respecto, afirmó que el pueblo venezolano tiene el derecho a manifestarse pacíficamente y a ver soluciones al conflicto político inmediatamente.¹¹²

En un comunicado conjunto con fecha del 18 de abril de 2017, los gobiernos de Argentina,

¹⁰⁸ *Ídem*.

¹⁰⁹ *El Nacional*, “Luis Almagro denunció detención arbitraria de líderes opositores”, Venezuela, 12 de mayo de 2017. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: http://www.el-nacional.com/noticias/latinoamerica/luis-almagro-denuncio-detencion-arbitraria-lideres-opositores_182010#

¹¹⁰ *Europa Press*, “Almagro se hace eco de las denuncias de juicios militares a civiles en Venezuela, que tilda de despropósito”, s. l. 9 de mayo de 2017. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-almagro-hace-eco-denuncias-juicios-militares-civiles-venezuela-tilda-desproposito-20170509045554.html>

¹¹¹ *Secretaría de Relaciones Exteriores*, “Comunicado No. 154.- El Gobierno de México expresa su rechazo a los hechos de violencia registrados en los últimos días en la República Bolivariana de Venezuela y que, entre otros, causaron daños a instalaciones públicas y oficinas del Gobernador Henrique Capriles”. 9 de abril de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://www.gob.mx/sre/prensa/comunicado-sobre-la-situacion-en-venezuela?idiom=es>

¹¹² *European Union External Action*, “Declaración del Portavoz sobre los últimos acontecimientos en Venezuela”, Bruselas, 10 de abril de 2017. Consultado el 10 de mayo de 2017 en: https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/24520/node/24520_es

Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú y Uruguay, además de manifestar su pesar por la muerte de seis ciudadanos en el marco de las jornadas de protesta que tuvieron lugar en Venezuela, reiteraron su rechazo a la violencia. Al respecto, llamaron al gobierno venezolano a garantizar el derecho a la manifestación pacífica, tal como lo consagra la Constitución, y a impedir cualquier acción de violencia en contra de los manifestantes, mientras que solicitaron a la oposición a ejercer con responsabilidad su derecho a manifestarse y así lograr una jornada pacífica. En dicho documento también se hace referencia a la necesidad de definir las fechas del cronograma electoral a fin de permitir una pronta solución a la crisis.¹¹³

A través de un comunicado conjunto publicado el pasado 20 de abril, los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay se sumaron a la declaración formulada en esa fecha por el Secretario General de las Naciones Unidas que solicita “la adopción de medidas concretas de todas las partes para reducir la polarización y crear las condiciones necesarias para enfrentar los desafíos del país en beneficio del pueblo venezolano”.¹¹⁴

Por último, los gobiernos dirigieron su atención a la urgencia de que las autoridades venezolanas adopten medidas para asegurar los derechos fundamentales y preservar la paz social, siendo imperativo que Venezuela retome la senda de la institucionalidad democrática y que su gobierno fije las fechas para el cumplimiento del cronograma electoral, libere presos políticos y garantice la separación de poderes constitucionales.¹¹⁵

Durante una gira por Sudamérica, el pasado 24 de abril, el Presidente del Gobierno español, Mariano Rajoy, también externó a los medios de comunicación su preocupación por la situación de Venezuela¹¹⁶ y extendió una petición al Presidente Maduro para celebrar elecciones.¹¹⁷ Esta declaración también ameritó el rechazo de la Canciller de Venezuela debido a “su carácter injerencista con un país soberano”.¹¹⁸ En otro caso, la Cancillería de Francia, a través de un comunicado, deploró los actos de violencia en Venezuela, reiterando un llamado al respeto al derecho de manifestarse pacíficamente, así como a las autoridades venezolanas a definir un

¹¹³ *Secretaría de Relaciones Exteriores*, “Comunicado No. 160.- Hacemos un llamado al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para que garantice el derecho a la manifestación pacífica”, 18 de abril. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://www.gob.mx/sre/prensa/comunicado-sobre-venezuela-103706?idiom=es>

¹¹⁴ *Secretaría de Relaciones Exteriores*, “Comunicado Sobre Venezuela”, 20 de abril de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://www.gob.mx/sre/prensa/comunicado-sobre-venezuela-104043?idiom=es>

¹¹⁵ Ídem.

¹¹⁶ *El País*, “Rajoy: “Estamos muy preocupados por la situación de Venezuela”, 24 de abril de 2017. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: http://economia.elpais.com/economia/2017/04/24/actualidad/1493045049_122680.html

¹¹⁷ *El Nuevo Herald*, “Caracas rechaza pedido de Mariano Rajoy de elecciones en Venezuela”, Estados Unidos, 25 de abril de 2017. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/venezuela-es/article146556209.html>

¹¹⁸ *Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela*, “Canciller Rodríguez repudia declaraciones injerencistas del gobierno español”, 25 de abril de 2017. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49400:2017-04-25-13-30-58&catid=2:actualidad&Itemid=325

calendario electoral,¹¹⁹ lo que también generó una respuesta de la Ministra Delcy Rodríguez.¹²⁰

El 30 de abril pasado, los gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Perú, Paraguay y Uruguay, a través de un comunicado conjunto, expresaron su respaldo a la declaración del Papa Francisco en relación con la situación en Venezuela, en especial respaldando el establecimiento de condiciones claras para una salida negociada a la crisis política, económica y humanitaria en dicho país, así como la necesidad de lograr el cese de los actos de violencia, la plena vigencia del Estado de Derecho, la liberación de los presos políticos, la plena restitución de las prerrogativas de la Asamblea Nacional, y la definición de un cronograma electoral.¹²¹ De forma específica, el Gobierno de Chile, a través de un comunicado, también manifestó su preocupación por la decisión de la Dirección de Procedimientos Especiales de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela de inhabilitar para el ejercicio de funciones públicas por un período de 15 años al Gobernador Henrique Capriles Radonski al representar una restricción al derecho del pueblo de elegir.¹²²

Dentro de este apartado es conveniente resaltar que el pasado 29 de abril, al concluir una visita a Egipto, el Papa Francisco señaló, en torno a la posibilidad de que el Vaticano participe nuevamente en un proceso de mediación en Venezuela, “que las condiciones deben ser claras”.¹²³ Al respecto, recordó que el proceso anterior “no resultó porque las propuestas no ayudaron” y, en su opinión, debido a que “la misma oposición esta[ba] dividida y [a que] los conflictos se agudizan”.¹²⁴

Estas declaraciones fueron rechazadas por el Gobernador del Estado de Miranda, Enrique Capriles,¹²⁵ mientras que por medio de una carta abierta dirigida al Papa Francisco, con fecha del 30 de abril, la Mesa de la Unidad Democrática respondió que se encuentran “unidos –sin excepción– “con respecto a “los objetivos unitarios de esta lucha, a fin de restituir el orden constitucional en el país”, a saber: la restitución de manera inmediata el ejercicio del derecho a las elecciones; la activación de los mecanismos que permite la Constitución para la celebración de una elección presidencial anticipada en 2017; el establecimiento de un cronograma electoral

¹¹⁹ *Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia*, “Venezuela – Situación política (25 de abril de 2017)”, 25 de abril de 2017. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/venezuela/ eventos/article/venezuela-situacion-politica-25-04-17>

¹²⁰ *Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela*, “Venezuela protesta comunicado de Cancillería francesa que interfiere en sus asuntos internos”, 26 de abril de 2016. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49415:2017-04-26-15-46-59&catid=2:actualidad&Itemid=325

¹²¹ *Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile*, “Comunicado de Prensa”, 30 de abril de 2017. Consultado el 10 de mayo de 2017 en: <http://www.minrel.gov.cl/comunicado-de-prensa/minrel/2017-04-30/201312.html>

¹²² *Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile*, “Chile expresa su preocupación por anuncio de sanciones de Venezuela en contra del Gobernador Henrique Capriles”, 10 de abril de 2017. Consultado el 10 de mayo de 2017 en: <http://www.minrel.gov.cl/chile-expresa-su-preocupacion-por-anuncio-de-sanciones-de-venezuela-en/minrel/2017-04-10/131310.html>

¹²³ *CNN*, “Papa Francisco pide diálogo y mediación en Venezuela y Corea del Norte”, s. l. 29 de abril de 2017. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: <http://cnnespanol.cnn.com/2017/04/29/papa-francisco-pide-mediacion-en-venezuela-y-corea-del-norte/>

¹²⁴ *Ídem*.

¹²⁵ *CNN*, “Papa Francisco dice que la oposición venezolana está dividida”, s. l. 30 de abril de 2017. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: <http://cnnespanol.cnn.com/2017/04/30/papa-francisco-pide-respeto-a-los-derechos-humanos-en-venezuela/>

integral que garantice la celebración en este año de las elecciones de Gobernadores y Diputados que debían celebrarse en diciembre de 2016, y de Alcaldes y Concejales que correspondientemente deben tener lugar en diciembre de este año; la activación de un canal humanitario para atender las necesidades básicas en medicinas y alimentos de los ciudadanos; el respeto a la Asamblea Nacional como poder independiente y la devolución de las competencias usurpadas por el Gobierno y el Tribunal Supremo de Justicia; la liberación de todos los presos políticos; y la desmovilización de las fuerzas paramilitares y el desistimiento a distribuir 500,000 armas a civiles afectos al gobierno.¹²⁶

En la misiva, la Mesa de la Unidad Democrática afirma que ha hecho suyos varios de los planteamientos del Secretario de Estado de la Santa Sede, Pietro Parolin, reiterando, como ha sido en diversas ocasiones, que “la intención gubernamental ha sido más propagandística que sustancial, desprestigiando así a ese valioso instrumento e intentando, sin éxito, desmoralizar a la opinión pública y dividir a la coalición opositora”.¹²⁷ Así, determinó que “el diálogo de los votos” es el “único camino para destrabar la crisis y restablecer la democracia hoy secuestrada en Venezuela”.¹²⁸

En relación con esta cuestión, el Papa Francisco remitió, el pasado 5 de mayo, a los Obispos de Venezuela una misiva, dada a conocer a la opinión pública por la Conferencia Episcopal de Venezuela, en la que además de expresar su consternación por los enfrentamientos y la violencia, consideró que “los problemas de Venezuela se pueden solucionar si hay voluntad de establecer puentes, de dialogar seriamente y de cumplir con los acuerdos alcanzados”.¹²⁹

Por otra parte, el Portavoz del Secretario General de las Naciones Unidas, Stephane Dujarric, informó que António Guterres sostuvo conversaciones por teléfono con los mediadores internacionales para Venezuela, así como con el Vaticano, “para discutir lo que está ocurriendo y lo que se puede hacer” por este país, dando énfasis en la necesidad de reactivar el diálogo entre las partes.¹³⁰ En otro nivel, el pasado 3 de mayo, la Secretaría de Relaciones Exteriores emitió un comunicado mediante el cual reitera el llamado de México a todos los actores políticos y sociales en Venezuela para que se abstengan de recurrir a la violencia o a la provocación, y a que resuelvan sus diferencias de manera pacífica. En el segundo punto recuerda que la Cancillería mexicana ha actuado por la vía diplomática, y en conjunto con otros países del continente, para contribuir a que sean los propios venezolanos quienes construyan una solución

¹²⁶ *Mesa de la Unidad*, “Carta abierta de la Mesa de la Unidad Democrática venezolana a su Santidad el Papa Francisco”, s. l. 30 de abril de 2017. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: <http://www.unidadvenezuela.org/2017/04/carta-abierta-la-mesa-la-unidad-democratica-venezolana-santidad-papa-francisco/>

¹²⁷ *Ídem*.

¹²⁸ *Ídem*.

¹²⁹ *Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela*, “Papa Francisco envía carta a Obispos de Venezuela en la que exhorta al diálogo”, 5 de mayo de 2017. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49504:2017-05-07-15-15-26&catid=2:actualidad&Itemid=325

¹³⁰ *Centro de Noticias de las Naciones Unidas*, “Guterres habla con los mediadores para Venezuela”, 2 de mayo de 2017. Consultado el 16 de mayo de 2017 en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=37237#.WRtSafmGOM8>

a la crisis democrática, incluyendo la liberación de los presos políticos, la celebración de elecciones, y el pleno respeto a las decisiones de la Asamblea Nacional.¹³¹

En otros aspectos centrales del comunicado, la Cancillería mexicana lamentó la decisión del Presidente Nicolás Maduro de iniciar el proceso para retirar a su país de la Organización de los Estados Americanos, destacando que esto convertiría a Venezuela en la primera nación en denunciar la Carta de la Organización. En seguida, al manifestar el respeto a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños como un espacio de diálogo político regional, el documento señala que México no asistió a la reunión realizada el 2 de mayo a solicitud de Venezuela debido a la falta de claridad de los objetivos del encuentro y, a la par, la dependencia federal agradeció a la Presidencia *Pro Tempore* de El Salvador la comunicación constante, así como su disposición a participar en futuros encuentros, siempre y cuando se convoquen de conformidad con la normativa y el espíritu de la CELAC.¹³²

El 3 de mayo, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión emitió un pronunciamiento sobre los acontecimientos en Venezuela, en el cual lamentó la decisión de retirarse de la OEA, además de considerar que la convocatoria a una Asamblea Constituyente “podría radicalizar el conflicto preexistente sin atender el llamado permanente a la celebración de elecciones bajo un cronograma definitivo, la liberación de presos apolíticos, la protección efectiva de los derechos humanos, la devolución de los plenos poderes a la Asamblea Nacional y el desahogo de necesidades humanitarias apremiantes en concordancia con el más reciente informe del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre el particular”.¹³³ Por último, se pronunció a favor del restablecimiento del diálogo entre la oposición y el gobierno venezolano y de la restitución de los mecanismos de facilitación diplomática auspiciada por los gobiernos de distintos países.

En otro punto, la Secretaría de Relaciones Exteriores señala “su grave preocupación ante el anuncio formulado el 1° de mayo por el Presidente Nicolás Maduro de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente para redactar una nueva Constitución, mismo que profundiza el clima de desconfianza y la crisis política que prevalece en el país”.¹³⁴ En el mismo sentido, subrayó que toda iniciativa encaminada a modificar el régimen constitucional de un Estado democrático debe ser realizada por un órgano constituido por el voto libre, secreto, efectivo y universal, pues otra vía representaría un retroceso en la región. Finalmente, la Cancillería mexicana reiteró el interés de seguir trabajando con todos los países de la región y de realizar todos los esfuerzos diplomáticos posibles para apoyar un acuerdo político que permita al pueblo venezolano retomar el camino de la institucionalidad democrática, la estabilidad y el desarrollo.

El pasado 4 de mayo, los gobiernos de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala,

¹³¹ Secretaría de Relaciones Exteriores, “Comunicado sobre Venezuela”, 3 de mayo de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://www.gob.mx/sre/prensa/comunicado-sobre-venezuela-105611?idiom=es>

¹³² *Ídem*.

¹³³ Senado de la República, “Pronunciamiento de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a la luz de los recientes acontecimientos en Venezuela”, 3 de mayo de 2017. Consultado el 17 de mayo de 2017 en: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-05-03-1/assets/documentos/Pronunciamiento_Mesa_Directiva.pdf

¹³⁴ *Ídem*.

Honduras, México y Paraguay emitieron un comunicado conjunto en el cual lamentaron “el deterioro de la situación interna y el recrudecimiento de la violencia en la República Bolivariana de Venezuela, que desde el 6 de abril ha dejado un creciente número de muertos y cientos de heridos”.¹³⁵ Asimismo, condenaron “el uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades venezolanas contra la población civil que marcha para protestar contra las medidas del gobierno que afectan la estabilidad democrática, polarizan aún más a la sociedad venezolana y ocasionan la pérdida de vidas humanas, en su mayoría de personas jóvenes”.

En el comunicado, los ocho gobiernos también hacen un llamado al gobierno venezolano para respetar los derechos humanos de sus ciudadanos, como lo contempla su Constitución y recordando que este país sudamericano, como un actual miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, tiene la obligación de aplicar las normas más estrictas sobre la promoción y protección de los derechos humanos en cumplimiento de los compromisos y obligaciones derivados de los tratados internacionales que ha suscrito y ratificado. Asimismo, reiteraron la importancia de cumplir el calendario electoral, liberar a los presos políticos, restituir las funciones de la Asamblea Nacional democráticamente elegida, así como garantizar la separación de Poderes y, por último, llaman a todos los sectores para no avalar acciones que generen más violencia, considerando que “ha llegado la hora de concretar un acuerdo nacional incluyente que provea una solución duradera a la crítica situación que se vive en Venezuela”.¹³⁶

Es conveniente señalar que la Canciller venezolana Delcy Rodríguez, en diversas ocasiones, ha solicitado a los Cancilleres de la región a condenar lo que ha calificado como la “violencia de la oposición” que “vend[e] al mundo la impresión que hay una guerra civil en Venezuela”, subrayando que la fuerza pública ha salido “a contener a estos grupos violentos...” que tienen “un mandato desde el norte de provocar la desestabilización en [Venezuela] que justifique un formato de intervención amparado en una supuesta crisis humanitaria que no existe...”.¹³⁷

Consideraciones finales

Las sentencias emitidas a finales de marzo por el Tribunal Supremo de Justicia fueron un factor determinante para las modificaciones de las respectivas estrategias tanto del régimen del Presidente Maduro como de la oposición, generando una sucesión de acontecimientos inusitados con implicaciones inciertas para el devenir de Venezuela. Por un lado, el mandatario venezolano anunció la decisión de que este país abandone de forma definitiva OEA, a la par que ha preferido acudir a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) para exponer la situación en su país, posiblemente tras la consideración de que Estados Unidos, a quien ha señalado de promover acciones en contra de su gobierno, no es miembro

¹³⁵ *Secretaría de Relaciones Exteriores de México*, “Comunicado sobre la situación en la República Bolivariana de Venezuela”, 4 de mayo de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://www.gob.mx/sre/prensa/comunicado-sobre-la-situacion-en-la-republica-bolivariana-de-venezuela>

¹³⁶ Ídem.

¹³⁷ *Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela*, “Canciller Rodríguez: exigimos que el grupo de gobiernos que ataca a Venezuela condene la violencia opositora”, 21 de abril de 2017. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49363:2017-04-21-23-23-13&catid=2:actualidad&Itemid=325

de dicho foro.

De manera simultánea, el Presidente Nicolás firmó un Decreto para convocar a una nueva Asamblea Nacional Constituyente para alcanzar la paz de Venezuela, perfeccionar la Constitución vigente desde 1999 y, por consiguiente, consolidar el modelo económico y social promovido por su antecesor y mentor Hugo Chávez. Aunque en vista de los objetivos programáticos de este Poder Constituyente es posible vislumbrar una reinvencción sustancial del Estado de Venezuela que lleva implícito una mayor concentración de facultades y de control en torno a la figura del titular del Poder Ejecutivo, incluso en materia de defensa y seguridad pública.

Al interior del bloque gobernante y como una secuela de las decisiones judiciales se han presentado las declaraciones, alejadas del discurso oficial, de la Fiscal General Luisa Ortega Díaz, un cargo esencial en el sistema de impartición de justicia, que ocasionó, a la par de la presión internacional, la convocatoria inmediata del Consejo de Defensa de la Nación a fin de dirimir la controversia entre los Poderes del Estado. De acuerdo con información de los medios de comunicación, el mandatario venezolano ya se encuentra analizando la posible sustitución de la funcionaria por un militar.¹³⁸ Mientras tanto, la Fiscal General, a través de una entrevista ofrecida al diario estadounidense *The Wall Street Journal* “condenó la violencia estatal en contra los manifestantes, denunció la inflación estratosférica en su país y elogió la Constitución que el Presidente Nicolás Maduro quiere eliminar”.¹³⁹

En diciembre de 2016, según información publicada recientemente por CNN, Venezuela completó tres años seguidos en recesión. Las proyecciones del Fondo Monetario Internacional indican que la inflación podría aumentar un 1.660% en el 2017 y un 2.880% en 2018, lo que ha conllevado la elevación de los precios de todo tipo de bienes básicos, como la leche, el papel higiénico, el jabón y el azúcar.¹⁴⁰ En este tema y en vista de la falta de datos ofrecidos por el Banco Central de Venezuela, el Diputado José Guerra, Presidente de la Comisión de Finanzas de la Asamblea Nacional, informó que la inflación acumulada durante el primer cuatrimestre de 2017 en el país alcanzó el 92.8%, mientras que en abril fue de 16.5%.¹⁴¹

A esta fisura interna se agrega la reciente decisión del Presidente Maduro de destituir a la Doctora Antonieta Caporale del cargo de Ministra de Salud tras la publicación de un boletín epidemiológico del Ministerio bajo su cargo que reconoció un aumento de 30.12% en la mortalidad infantil y de 65% en la mortalidad materna entre 2015 y 2016. Otro dato revelado mostró un aumento de 76.4% en los casos de malaria, una enfermedad que estuvo erradicada

¹³⁸ Ascensión Reyes R. “Maduro quiere reemplazar a la fiscal”, *El Nacional*, Venezuela, 14 de mayo de 2017. Consultado el 16 de mayo de 2017 en: http://www.el-nacional.com/noticias/gobierno/maduro-quiere-reemplazar-fiscal_182188

¹³⁹ Anatoly Kurmanav y Kejal Vyas, “Venezuela Attorney General Luisa Ortega Criticizes Regime She Serves”, *The Wall Street Journal*, Estados Unidos, 3 de mayo de 2017. Consultado el 16 de mayo de 2017 en: <https://www.wsj.com/articles/venezuela-attorney-general-luisa-ortega-criticizes-regime-she-serves-1493846392>

¹⁴⁰ CNN, “Alto Comisionado de la ONU...”

¹⁴¹ *Infobae*, “La Asamblea Nacional señaló que Venezuela acumula una inflación del 92,8% en lo que va de 2017”, 12 de mayo de 2017. Consultado el 16 de mayo de 2017 en: <http://www.infobae.com/america/venezuela/2017/05/12/la-asamblea-nacional-senaló-que-venezuela-acumula-una-inflacion-del-928-en-lo-que-va-de-2017/>

en el país y que tuvo un rebrote en los últimos tres años.¹⁴²

Las decisiones adoptadas por el Jefe de Estado incidieron en un cambio de estrategia de los diputados que conforma la Mesa de la Unidad Democrática de la Asamblea Nacional y de otros líderes de la oposición, adquiriendo tintes más radicales, al optar por movilizaciones permanentes y masivas de protesta en todo el territorio, en especial, en Caracas, si bien éstas se venían realizando desde 2014 pero con menor frecuencia. Las acciones recientes de los grupos opositores se enfocan en los bloqueos de las principales arterias viales y en “plantones nacionales”, además del llamado a la población para participar en marchas nocturnas.

De forma lamentable, los medios de comunicación brindan información sobre los choques entre las manifestantes y las fuerzas del orden en los que han perdido la vida cerca de 40 personas.¹⁴³ Todo ello bajo un trasfondo en cual el gobierno venezolano trata de vincular a la oposición con actos de violencia, mientras que ésta última además de conservar sus demandas centrales en relación con la celebración de elecciones y el retorno a la senda constitucional denuncia que se están cometiendo excesos y represión generalizada. En todo caso es pertinente señalar que la OEA, incluyendo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como diversos Estados brindan especial atención a tales cuestiones.

En el contexto reciente es pertinente señalar el llamado del Presidente del Parlamento venezolano a las Fuerzas Armadas, solicitándoles tener un papel más activo a fin de alcanzar una solución a la crisis política del país. Al respecto, no debe pasar desapercibido que el Ministro del Poder Popular para la Defensa y Comandante Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), Vladimir Padrino López, reiteró el pasado 17 de abril el rechazo de esta institución militar al intervencionismo internacional que se ejerce sobre la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, llamó a la unión y la paz del país sudamericano luego de considerar las amenazadas “por sectores de la derecha nacional e internacional”.¹⁴⁴

Por otra parte, el pasado 12 de mayo, Alonso Medina Roa, Director de la Organización no Gubernamental Foro Penal Venezolano, declaró que al menos 65 oficiales militares fueron presuntamente detenidos por expresar su descontento contra el gobierno por la represión de las protestas, siendo acusados por las autoridades militares por la presunta comisión de delitos de traición a la patria e instigación a la rebelión, siendo incluso un hecho que ha denunciado el líder opositor Henrique Capriles. El régimen rechazó que se hubieran realizado estas

¹⁴² *Infobae*, “Nicolás Maduro destituyó a la ministra de Salud que publicó las cifras sobre los aumentos en mortalidad infantil y materna en Venezuela”, 11 de mayo de 2017. Consultado el 16 de mayo de 2017 en: <http://www.infobae.com/america/venezuela/2017/05/11/nicolas-maduro-destituyo-a-la-ministra-de-salud-que-publico-las-cifras-sobre-los-aumentos-en-mortalidad-infantil-y-materna-en-venezuela/>

¹⁴³ *El País*, “Se elevó a 39 la cifra de muertos durante protestas en Venezuela”, Uruguay, 10 de mayo de 2017. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: <http://www.elpais.com.uy/mundo/muere-otra-persona-protesta-contra.html>

¹⁴⁴ *Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela*, “FANB reitera rechazo al intervencionismo en Venezuela”, 17 de abril de 2017. Consultado el 10 de mayo de 2017 en: http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=49273:fanb-reitera-rechazo-al-intervencionismo-en-venezuela-&catid=2:actualidad&Itemid=325

detenciones.¹⁴⁵ Por su parte, la Gran Alianza Nacional (GANa) propuso a los diputados de la Asamblea Nacional “tender puentes con el sector institucional de las Fuerzas Armadas” para lograr que “los militares patriotas desconozcan las órdenes de reprimir ilegalmente al pueblo”.¹⁴⁶

A pesar de los llamados de la oposición al Ejército venezolano, diversos expertos coinciden en que existe una sólida conexión entre este último y el gobierno que se traduce en que de “29 ministros del gabinete, 10 son militares o ex militares”, en el control que poseen sobre la importación y distribución de alimentos, y en el involucramiento de empresas militares en la administración económica del país.¹⁴⁷ También es evidente la “presencia militar en la sociedad”, según Hernán Castillo, Profesor de Ciencias Políticas en la Universidad Simón Bolívar y experto en seguridad, defensa y en relaciones civiles y militares en Venezuela,¹⁴⁸ si bien esta relación ha sido un factor constante en la historia de Venezuela, un país que en 25 años sufrió tres intentos de golpe de Estado, el último de ellos, en 2002, en contra del gobierno del entonces Presidente Chávez.

En el corto plazo es posible descartar cualquier cisma o levantamiento del sector militar, lo cual tampoco es considerada como una solución viable para líderes opositores como el Diputado Henry Ramos Allup.¹⁴⁹ Aunque la oposición enarbola un discurso de unidad es evidente que ésta se encuentra en una encrucijada entre flexibilizar sus peticiones y reintegrarse al diálogo, apostando por incrementar el apoyo de los sectores más desfavorecidos de la población que padecen un agudo deterioro de sus condiciones de vida, frente a un régimen que vislumbra el eventual desgaste opositor.

Al respecto, el Presidente Maduro ha reafirmado que las elecciones presidenciales tendrán lugar en 2018, tal como están programadas, mientras que se mantiene la espera de que el Consejo Nacional Electoral convoque los comicios para integrar la Asamblea Nacional Constituyente.¹⁵⁰ Según el estudio realizado por la Empresa de Análisis Estratégico *More Consulting*, “las protestas de los últimos 40 días (y la acción del Gobierno para detenerlas) han provocado que la valoración negativa de la gestión de Maduro aumente 10 puntos porcentuales al pasar de 69% (en el mes de marzo) hasta 79% (5 de mayo)”, mientras que “solo 2 de cada

¹⁴⁵ *Infobae*, “Denunciaron la detención arbitraria de al menos 65 oficiales militares contrarios a la brutal represión del régimen chavista”, 12 de mayo de 2017. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: <http://www.infobae.com/america/venezuela/2017/05/12/denunciaron-la-detencion-arbitraria-de-al-menos-65-oficiales-militares-contrarios-a-la-brutal-represion-del-regimen-chavista/>

¹⁴⁶ *Gran Alianza Nacional (GANa) por el rescate de Venezuela*, “GANa pide a la AN tender puentes con los militares institucionales”, Venezuela, 9 de mayo de 2017. Consultado el 16 de mayo de 2017 en: <http://venezuelagana.org/2017/05/09/gana-pide-a-la-an-tender-puentes-con-los-militares-institucionales/>

¹⁴⁷ Daniel García Marco, “El papel clave que juega el ejército en la crisis de Venezuela”, BBC Mundo, 12 de mayo de 2017. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39892338>

¹⁴⁸ *Ídem*.

¹⁴⁹ *Ídem*.

¹⁵⁰ *El Nacional*, “Maduro: “Estoy esperando que el CNE convoque elecciones para la ANC”, Venezuela, 13 de marzo de 2017. Consultado el 16 de mayo de 2017 en: http://www.el-nacional.com/noticias/gobierno/maduro-estoy-esperando-que-cne-convoque-elecciones-para-anc_182172

10 ciudadanos creen que la solución es una Constituyente”.¹⁵¹

A nivel multilateral, México albergará por primera vez el 47° periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (19 al 21 de junio), entre cuyas responsabilidades se encuentran la promoción de distintos temas de naturaleza hemisférica, la evaluación de los resultados alcanzados en diversas actividades y la renovación de los mandatos. En este sentido, el Estado mexicano eligió el siguiente tema central: “Fortaleciendo el diálogo y la concertación para la prosperidad”, el cual cobra relevancia ante la decisión de un Estado miembro de abandonar dicho bloque y luego de concluir la Reunión de Cancilleres que tendrá lugar el próximo 31 de mayo para considerar la situación en Venezuela. Al presentar esta propuesta, el Canciller Videgaray destacó el papel clave de la OEA como facilitador del diálogo político en las Américas como la necesidad de renovar el compromiso de los países miembros con compromiso con los valores y principios que ésta enarbola, tales como el respeto del derecho internacional, la convivencia pacífica entre los Estados, la seguridad hemisférica, la consolidación de la democracia representativa, el respeto a los derechos humanos, la erradicación de la pobreza y el impulso al desarrollo.¹⁵²

El Presidente Maduro firmó el pasado 13 de mayo un nuevo Decreto mediante el cual prorrogó, por séptima vez, el Estado de Excepción y Emergencia Económica por un plazo de 60 días que le permite, entre otras atribuciones, establecer regulaciones excepcionales y transitorias para impulsar las áreas agroalimentaria y de producción, así como en ámbitos de la supervisión, control y seguimiento nacional e internacional; disponer de los recursos provenientes de las economías presupuestarias del Ejercicio Económico Financiero 2016 para financiar misiones sociales, programas de infraestructura agrícola e industria; y establecer regulaciones excepcionales de obtención y suministro de materias primas y fijación de precios.¹⁵³

Después de darse a conocer que el Presidente Nicolás Maduró firmó un nuevo Decreto de “estado de excepción y emergencia económica”, diversas fuentes diplomáticas confirmaron que el 17 de mayo el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas analizaría en una reunión informal y privada los acontecimientos en Venezuela. De acuerdo con los medios de comunicación, Estados Unidos solicitó la inclusión de este tema, pues en primera instancia, este órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales abordaría la situación en Somalia, entre otras cuestiones.¹⁵⁴

En una declaración previa a la reunión, la Embajadora estadounidense ante las Naciones Unidas, Nikki Haley, afirmó que la percepción es que Venezuela se encuentra “al borde de una

¹⁵¹ *Análisis político electoral*, “Solo 2 de cada 10 ciudadanos creen que la solución es una Constituyente”, s. l. 13 de mayo de 2017. Consultado el 16 de mayo de 2017 en: <http://puzkas.com/rechazan-constituyente-solucion/>

¹⁵² *Organización de los Estados Americanos*, “Canciller de México presentó el tema principal de la Asamblea General de la OEA: “Fortaleciendo el diálogo y la concertación para la prosperidad”, 5 de abril de 2017. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-025/17

¹⁵³ *Telesur*, “Presidente prorroga Estado de Emergencia Económica en Venezuela”, s. l. 16 de mayo de 2017. Consultado el 17 de mayo de 2017 en: <http://www.telesurtv.net/news/Presidente-Maduro-prorroga-por-septima-vez-Estado-de-Emergencia-Economica-en-Venezuela-20170516-0045.html>

¹⁵⁴ *Deutsche Welle*, “ONU: consejo de seguridad analizará situación de Venezuela”, 17 de mayo de 2017. Consultado el mismo día en: <http://www.dw.com/es/onu-consejo-de-seguridad-analizar%C3%A1-situaci%C3%B3n-de-venezuela/a-38866502>



crisis humanitaria”, así “por el bien del pueblo venezolano y por la seguridad de la región es necesario trabajar juntos para asegurar que el Presidente Maduro termine esta violencia y opresión, y restaure la democracia al pueblo”.¹⁵⁵



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Coordinación y edición del documento
Arturo Magaña Duplancher
Ana Margarita Martínez Mendoza

Investigación y elaboración del documento:
Gabriela Guerrero Valencia

¹⁵⁵ Reuters, “United Nations Security Council turns eye to Venezuela crisis”, 17 de mayo de 2017. Consultado en misma fecha en: <http://www.reuters.com/article/us-venezuela-politics-un-idUSKCN18D24J?il=0>